

24, 247



Universidad Nacional Autónoma de México

**Escuela Nacional de Estudios Profesionales
ACATLAN**

**La Situación Jurídica de los Partidos Políticos
en México en Relación con su Participación
Electoral 1985.**

**T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A**

JUDITH ELIZABETH TORRES MORALES



8057241-5

MEXICO, D. F.

1988

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

Capítulo I: ANTECEDENTES

- I.1 La Revolución Social de 1910.
- I.2 Surgimiento del Sufragio Universal y Directo.
- I.3 La Constitución de 1917.

Capítulo II: LA REVOLUCION INSTITUCIONALIZADA

- II.1 El Partido Nacional Revolucionario.
- II.2 Programa de Acción.
- II.3 Plataforma Ideológica.
- II.4 Estatutos.
- II.5 Estructura.

Capítulo III: REFORMAS A LA CONSTITUCION DE 1917 COMO ANTECEDENTES - DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

- III.1 Reforma Constitucional al Artículo 115, Otorgandole el Voto a -
la Mujer dentro del Municipio.
- III.2 Reforma Constitucional al Artículo 34, Concediendole a la Mujer
el Derecho del Voto en Igualdad de Condiciones.
- III.3 Nuevo Sistema Electoral Mediante la Reforma y Adición de los Ar-
tículos 54 y 63 Constitucionales.
- III.4 Reforma Constitucional del Artículo 34 en lo relativo al Recono-
cimiento de la Ciudadanía a los 18 Años.
- III.5 Reformas al requisito de la Edad para ser Diputado ó Senador, -
Establecidos en los Artículos 55 y 58 Constitucionales.
- III.6 Surgimiento del Sistema de Partidos y Tendencias Ideológicas de
los Partidos.
- III.7 La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electora-
les y sus Objetivos Fundamentales ante una Realidad Política-So-
cial.
- III.8 Reformas a los Artículos 52; 53 Segundo Párrafo; 54 Primer Pa-
rrafo y Fracciones II, III y IV; 56; 60; 77 Fracción IV y Déci-
mo Octavo Transitorio Constitucionales de 1987.

Capítulo IV: ORGANOS QUE REGULAN EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL

- IV.1 La Comisión Federal Electoral, Estructura y Funciones.
- IV.2 El Tribunal de lo Contencioso Electoral, Vinculación en el Pro-
ceso Electoral.
- IV.3 El Colegio Electoral, Estructura y Funciones.

Capítulo V: LA SITUACION JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- V.1 Diversos Conceptos del Término Partido Político.
- V.2 El Partido Revolucionario Institucional.
- V.3 El Partido Acción Nacional.
- V.4 El Partido Socialista Unificado de México.
- V.5 El Partido Socialista de los trabajadores
- V.6 El Partido Popular Socialista.
- V.7 El Partido Democrata Mexicano.
- V.8 El Partido Mexicano de los Trabajadores.
- V.9 El Partido Revolucionario de los Trabajadores.
- V.10 El Partido Autentico de la Revolución Mexicana.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

Los partidos políticos en México, un tema interesante, es el -- presente trabajo de tesis y la intención de su desarrollo es analizar la perspectiva jurídica de los mismos.

He considerado su enfoque partiendo de un estudio histórico des de la revolución social de 1910 hasta nuestros días. Dada la trascenden-- cía del partido de las mayorías por ser el partido en el poder, es preci-- so profundizar en él pues aunque ha tenido fuerte lucha electoral por par-- te de los partidos opositores, siempre ha salido vencedor en las contien-- das electorales. Asimismo las reformas habidas el los períodos presiden-- ciales han permitido el juego político-democrático, importantísimo para - el desarrollo político nacional de nuestro país, puesto que además de ele-- var a rango Constitucional a los partidos políticos, van dirigidas a una-- democracia pluripartidista.

1985 es el marco jurídico-electoral del presente trabajo de tes-- sis pero en 1986 el Licenciado Miguel De La Madrid Hurtado, actual presi--

sidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos presentó una iniciativa de ley en materia electoral ante el H. Congreso de la Unión; dicho documento se discutió y aprobó por unanimidad de los diputados priístas, más no así de la representación de los diputados de la oposición, -- principalmente del P.A.N., P.M.T., P.S.U.M., P.D.M. y P.R.T., quienes --- afirman que este documento en nada beneficiará al país, sino al contrario ellos consideran un retroceso en el desarrollo de la Democracia.

Por lo que considero importante señalar que el capitulado propuesto como requisito para el registro administrativo de este trabajo, -- queda un poco modificado en lo referente al capítulo IV, lo que es necesario para actualizar el presente trabajo y hacer mención del nuevo Código Federal Electoral y de otras disposiciones que atañen directamente nuestro desarrollo político-social.

El objetivo de éste modesto trabajo pretende aportar algunas -- consideraciones, analizando las características que ha tenido y tiene actualmente el sistema político electoral mexicano.

Es pues de una manera breve como pretendo hacer un estudio de -- éste tema y no me resta sino agradecer a las personas, cuya larga lista -- no incluyo pero que es conocida por ellas mismas, porque han compartido -- mis inquietudes y cuyo aliento me permitió seguir éste camino y concluir -- el presente trabajo.

J. E. T. M.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1 LA REVOLUCION SOCIAL DE 1910

El panorama económico durante la primera década de este siglo, era angustioso, para el grueso de la población conformada por los campesinos y el naciente proletariado, que empezaba a formarse en el país, quienes en su conjunto representaban la inmensa mayoría de los mexicanos. El General Porfirio Díaz, impuso al país un sistema económico, que permitió que el poder económico como político, se encontrara en manos de los hacendados e inversionistas extranjeros, quienes en compañía de los dirigentes del clero y los militares de alta jerarquía, formaran una clase social superior, dueña absoluta de la riqueza y la impartición de justicia.

Los campesinos, los jornaleros, los peones acasillados y el naciente proletariado, vivían en condiciones precarias, al margen del progreso del país, el cual redituaba grandes ganancias al grupo social dueño de los medios de producción.

La administración de Porfirio Díaz estableció como únicos objeti-

vos de interés para la nación, el avance económico y el progreso social -- del país argumentando, que esa sería la única vía para alcanzar la democra cia; para lograr esto, se estableció un sistema en el cual se daba pre ferencia a las actividades administrativas sobre las políticas, apoyado siem pre por un gobierno fuerte y estable, que utilizaba la política de conci liación al pactar con los hombres fuertes, regionales y locales, eliminando de raíz las corrientes opositoras. Esta situación se veía favorecida -- por la inexistencia de grupos políticos bien estructurados, ya que todos -- los participantes eran minirías afines ideológicamente, que aparecían y -- desaparecían de acuerdo con los acontecimientos políticos y el grupo que -- detentaba el poder.

En esa época, la legislación electoral formada por la Constitu-- ción de 1857 y la ley electoral del mismo año, en donde a pesar de que ya se mencionaban algunos conceptos avanzados como son el distrito electoral y el voto universal, las limitaciones de que adolecían eran mayores, pues en ella se establecía que el voto sería indirecto en primer grado y además el manejo de la mecánica de una elección; es decir, la determinación de los distritos electorales y la instalación e integración de las casillas, que-- daba en manos de los gobernantes, los jefes políticos y los ayuntamientos-- según el caso, lo que permitía la fácil manipulación de los resultados de-- una elección; esto originó que durante el tiempo en que Porfirio Díaz de-- tentó el poder, no se operaba en la legislación electoral ninguna modifica-- ción, que significara un avance en la materia.

Toda esta situación social provocó el inevitable levantamiento -

de las clases oprimidas a lo largo y ancho del país, que con las armas en la mano buscaban la libertad. La Revolución Mexicana planteó como exigencia imperativa "... el derecho de todos los hombres a participar en los beneficios de la vida comunitaria, a conducir una existencia humana, justa y digna y a la consecuente creación de un mundo político y jurídico nuevo.."(1)

Como antecedente directo de la lucha de 1910, se dieron en el país movimientos de huelga importantes para la gran represión que provocaron; primero, en la población minera de Cananea, en el estado de Sonora; - el segundo, realizado por los obreros textiles de Río Blanco, en el estado de Veracruz; ambos en el año de 1906.

Los grupos organizadores de estas huelgas estaban ligados claudes--tinamente con el partido Liberal Mexicano, organización dirigida por -- los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, quienes en ese mismo año de -- 1906, desde la ciudad de San Luis Missouri en los Estados Unidos, lanzaron un manifiesto al pueblo mexicano, que representa en sí mismo el antecedente más serio e importante de la Revolución Mexicana, en el cual se hacen -- peticiones y se postulan ideas en verdad progresistas.

Posteriormente, en Febrero de 1908, el presidente Díaz, concedió una entrevista al periodista estadounidense James Creelman, en donde decla

(1) López Mateos Adolfo. "México: 50 Años de Revolución".Tomo III, Ed. FCE México. 1961. pág. 24

ra, entre otras cosas, lo siguiente: "... he esperado con paciencia el día en que el pueblo mexicano estuviera preparado para seleccionar y cambiar - su gobierno en cada elección, sin perjudicar el crédito nacional y sin estorbar el progreso del país, creo que ese día ha llegado..." (2).

En realidad, antes de cada elección, el gobierno de Díaz montaba toda una farsa electoral, en la cual para darle visos democráticos, utilizaba pequeños grupúsculos políticos incondicionales a él, como lo fueron el Círculo Nacional Porfirista y el partido Nacional Reeleccionista.

En 1909, como resultado de las declaraciones vertidas por el dic tador, en el sentido de demostrarse simpatizante de un partido de oposición, surgió el partido Democrático, animado supuestamente con el propósito de poner en marcha la actividad cívica. Esta organización pese a contar con personas que realmente presentaron oposición al gobierno, nació inspirado por Porfirio Díaz para canalizar el creciente malestar del país.

Ya en la etapa decisiva de la oposición al gobierno de Díaz, sur ge en el estado de Coahuila, la figura de Francisco I. Madero, hacendado - miembro de una acaudalada familia de esa región. Sus plantamientos políticos buscan en primera instancia, una estrategia de transacción con la dic tadura, que facilitara el ritmo paulatino de la administración de Díaz y - posteriormente ante la intransigencia de éste para abandonar el poder, se transformó en lucha armada y motor en los cambios revolucionarios, como --

(2) Navarro Salgado José. "Violencia No, Verdad de Juárez Si". Ed. Gutemberg, México. 1969. pág. 212.

bandera ideológica, el maderismo utilizó la consigna " Sufragio Efectivo-
No Reelección ", la cual expone la importancia que Madero otorga a la le-
gislación electoral.

1.2 SURGIMIENTO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL Y DIRECTO

Francisco I. Madero representa dentro del movimiento revolucio--
nario, una corriente ideológica y unos intereses económicos bien definidos
su intervención la podemos interpretar como la respuesta que la clase me--
dia alta, asumía ante la complejidad de la situación social que enfrentaba
el país; sus simpatizantes surgieron del grupo de políticos que formaban -
parte de la burguesía opuesta al régimen quienes se percataron de la inefi-
ciencia y torpeza con que Porfirio Díaz estaba dirigiendo su gobierno.

En sus inicios, el maderismo perseguía únicamente cambios de ti-
po político, sin buscar modificaciones en materia social y económica que -
viniera a revolucionarlo todo; no obstante eso, el movimiento maderista --
se convirtió en lucha armada y generó la revolución social.

Las ideas políticas de Madero evolucionaron de moderado a concii-
liador al principio, hasta comprender que solo un movimiento armado podría
arrojar del poder al dictador Díaz y así operar los cambios políticos que-
la nación requería. En el año de 1909, publicó un libro denominado " La Su-
cesión Presidencial de 1910 ", en el que exhortaba al pueblo a ejercer sus -
derechos políticos y a lograr un país democrático; proponía además la for-

mación de un partido político independiente, que ejerciera la acción política luchando por el sufragio efectivo y la no reelección.

La función histórica del maderismo dentro del movimiento social-fue antes que nada la búsqueda de una salida democrática y nacionalista al problema que representaba para el país, la anacrónica dictadura porfirista canalizando la inevitable insurrección campesina que tarde o temprano se enfrentaría a la oligarquía gobernante, asimismo operar los cambios que se requerían con la debida dosificación, sin buscar en ningún momento un verdadero vuelco revolucionario del sistema social, representando solo una opción para el cambio, pero en beneficio de una clase social definida.

El maderismo tiene, no obstante, merecimientos innegables; caracterizó el movimiento que encendió la mecha para la lucha social y aunque - al sucederse los acontecimientos, la revolución escapó finalmente a su control, siendo superado por corrientes ideológicas de mayor valía, su aportación a la historia nacional es imborrable.

Al lado del maderismo, participaron en la lucha diferentes grupos sociales encabezados por caudillos improvisados y militares de carrera de entre todos ellos, podemos mencionar los nombres de Francisco Villa y Emiliano Zapata, quienes dirigieron a la población campesina que participó en el movimiento. De importancia fundamental fue también la participación de hombres como Victoriano Huerta, a quien se le identifica como el principal traidor del movimiento; a Alvaro Obregón y Venustiano Carranza, quie--

nes en un momento crucial de la lucha revolucionaria, encabezan la dirección de ésta y forman el ejército constitucionalista, organización militar que con apoyo en su mejor organización, estructuración y preparación para el combate, triunfa sobre otras fracciones militares participantes de la guerra civil y que a la postre, motivó la creación de la Constitución Política que actualmente rige la vida jurídica de nuestro país.

Los diferentes grupos revolucionarios, nunca supieron guardar la necesaria unidad que les permitiera obtener el triunfo de la causa que los motivo a la lucha; sus acciones siempre estuvieron caracterizadas por la desconfianza y el temor. Posiblemente esto se explica por la atracción mágica que representa para los hombres el ejercicio del poder, ó porque desde su inicio, los ideales que perseguían aunque semejantes, no eran esencialmente los mismos. Muchos autores e historiadores califican a nuestra revolución como una lucha por " la silla presidencial " y la mencionan como una lucha extraordinariamente sangrienta entre hermanos de raza, unidos por la miseria y la explotación.

La revolución en su desarrollo sufrió un proceso de fragmentación infructuosa, pues quienes iniciaron unidos por un ideal, se fueron separando hasta en determinado momento, encontrarse en extremos opuestos. La lucha se cambió de un choque en contra de un enemigo común al que todos identificaban, en un enfrentamiento de hermanos; todo se volvió confuso en momentos críticos, pues quienes fueron compañeros de batalla en un principio, con el tiempo y el cambio de circunstancias, se volvieron enemigos --

mortales.

Durante el largo desarrollo de la guerra civil, las facciones participantes elaboraron y publicaron diversos documentos políticos, en los cuales se expresaba la ideología y el pensamiento político de la organización que suscribía, así como las mecánicas sociales que se emplearían para la obtención del poder; de todas estas publicaciones, las de mayor importancia por el impacto que ejercieron sobre el pueblo y las reacciones que provocaron, se pueden mencionar a los tres siguientes:

En primera instancia y atendiendo a la fecha de publicación el " Plan de San Luis ", documento suscrito en 1910, en el cual el grupo maderista llamaba al desconocimiento de Porfirio Díaz por medio de las armas, haciendo además el planteamiento de reivindicaciones sociales atractivas para la masa proletariada, estableciendo como principio político el sufragio efectivo y la no reelección. En realidad, este documento dio inicio a la guerra civil y originó toda la conflictiva que culminó con la promulgación de la constitución de 1917.

Posteriormente apareció publicado el 28 de Noviembre de 1911, el " Plan de Ayala ", documento histórico, base del movimiento agrario nacional, en el cual se denuncia a Madero como aliado del porfirismo y en consecuencia lo declara traidor a la revolución; constituye el programa de acción de los zapatistas y de todos los campesinos que tomaron parte en la lucha. Su objetivo se reduce a la cuestión agraria, ya que no menciona pa-

ra nada los problemas que enfrentaban los trabajadores de las fábricas, -- talleres o comercios; en resumen, este documento es un programa de verdad ro origen revolucionario; que de manera sencilla y correcta expresa los -- cambios que los pueblos campesinos buscaban en su lucha.

Por último, el documento conocido como " Plan de Guadalupe ", ex pedido el 26 de Marzo de 1913 por Venustiano Carranza, titulado como " Ma-- nifiesto a la Nación ", en esta publicación, el entonces gobernador del es tado de Coahuila, reprueba el golpe perpetrado en contra de Francisco I. - Madero por Victoriano Huerta, lo desconoce como presidente de la república así como a todos los gobernantes que lo apoyen y a los poderes legislativo y judicial de la federación. El documento establecía también a Carranza co mo jefe del ejército constitucionalista, quien una vez recobrada la ciudad-- de México por el movimiento, se encargaría del poder ejecutivo y convoca-- ría a elecciones generales para designar presidente de la república. Cabe-- mencionar que este plan no contenía ninguna demanda de carácter social, -- pues su texto es político exclusivamente.

Durante la confusión y los disturbios que significó esta guerra-- civil, los partidos políticos no desempeñaron ningún papel digno de men-- ción; la ausencia de un partido que pudiera conjuntar los esfuerzos revolu-- cionarios y encausarlos hacia el cambio social, fué sustituido por el cau-- dillismo; en su etapa avanzada, las facciones en que se dividió el movi-- miento, puede establecerse como sigue: el zapatismo y su exigencia por la-- aplicación concreta y efectiva del Plan de Ayala; el villismo en distanciamiento

miento con Carranza y acorde con Zapata; el propio Carranza y su ejército-constitucionalista, representando a la pequeña burguesía nacional y por último tenemos el obregonismo, que prefiere negociar con Villa y Zapata, los cambios sociales sin perder la inclinación pequeño-burguesa, apoyado sin embargo por los obreros y campesinos.

Los enfrentamientos entre las diversas facciones del movimiento, arrojó un costo muy elevado de vidas; la cifra que los historiadores manejan con más seguridad es la cercana a un millón de combatientes muertos, - esto durante un período largo y por demás inútil.

1.3 LA CONSTITUCION DE 1917

La victoria final se inclina en favor de Venustiano Carranza y su grupo; la mejor organización y fuerza militar se impuso, Carranza comprendió que el resultado de la lucha armada debería plasmarse en una nueva legislación, para que de esa forma se evitaran los enfrentamientos y la paz volviera al país.

Los hechos lo hacían ver que las circunstancias estaban dadas para realizar el trabajo legislativo que la revolución reclamaba.

El 14 de Septiembre de 1916, Carranza expidió un decreto disponiendo la realización del congreso constituyente y al día siguiente, por medio de un nuevo decreto, convocó a elecciones de diputados al mismo con-

greso. El fin primordial de este congreso sería llevar a cabo las reformas políticas que instituyeran y consolidaran al estado mexicano.

Los trabajos del congreso constituyente se iniciaron el 1° de Diciembre de 1916, en el teatro Degollado de la ciudad de Queretaro, las sesiones se realizan durante los meses de Diciembre de 1916 y Enero de 1917, siendo clausurados el 31 de Enero de ese año; de esta forma la Constitución Política es promulgada el 5 de Febrero de 1917.

"... en el congreso constituyente se admitió la presencia de dos corrientes definidas; una moderada, aspiraba a mantener en lo esencial -- los lineamientos de la Carta Magna del '57, con las garantías individuales como objeto de las instituciones públicas; la otra, la radical, orientada a incorporar en el nuevo texto, sin perjuicio de las individuales, las garantías de carácter social en favor de la clase obrera y campesina, fruto de los afanes de esta tendencia, animada desde fuera del congreso por Alvaro Obregón, fueron los artículos 27 y 123 ..." (3)

En esta obra legislativa, el proletariado logró hacerse sentir -- como clase social y como factor real del poder; como resultado de esta actividad, en la Constitución de 1917, se establecieron además de las bases de la estructura jurídica y política de la nación, las normas de carácter social que intentaron dar solución a los problemas planteados por la revolución.

(3) López Mateos Adolfo. op. cit. pág. 389.

C A P I T U L O I I

LA REVOLUCION INSTITUCIONALIZADA

Referente a este punto, es necesario partir del siglo XX, cuando la revolución de 1910, triunfaba en toda su línea contra la férrea dictadura que había aniquilado el espíritu cívico del pueblo mexicano, sumiéndolo en un atraso político durante más de treinta años.

Los partidos políticos que figuraban en el panorama político del país, se habían constituido de manera efímera, para luchar contra la dictadura del General Porfirio Díaz y una vez derrotado éste, habíanse disgregado, como lo fuera el partido Nacional Antireeleccionista, que gravitará alrededor de Don Francisco I. Madero y que desapareció del horizonte nacional, una vez cumplidos los objetivos que eran derrocar del poder al General Díaz y que se transformó a instancia del mismo Madero en partido Constitucional Progresista, esgrimiendo el argumento de que las condiciones imperantes en el país así lo exigían, disgregándose este último partido a la muerte del apóstol de la revolución.

Es de interés mencionar, a dos de los partidos que se configuraron de manera un poco precipitada al triunfo de la revolución hacia el año

de 1911, con el solo fin de disputarle la presidencia a Don Francisco I. -- Madero y que tuvieron una vida política transitoria, ya que una vez fracasados en sus comunes objetivos, los partidos que voy a mencionar, desaparecieron del panorama nacional, el primero de ellos lo fue: el partido Católico Nacional, que fue fundado en Mayo del año citado (1911), por Gabriel Fernández, Emanuel Amor, Manuel F. de la Hoz, Luis Garcia Pimentel y algunos-- más; basta citar su lema, que era " Dios Patria y Libertad ", para saber -- que sus miembros pertenecian al ala conservadora, que despues de cuarenta y tantos años, salían a la luz pública, agrupandose en un partido político de características netamente conservadoras.

El otro de los partidos, que tambien se constituye por esas fechas, fué: el partido Nacional Independiente, que fué organizado por Alfonso Cravioto, Jose Pallares, Fernando R. Galván, y algunos otros más y al igual que el anterior, su existencia fue solo pasajera, disgregándose al --- triunfo de la candidatura Madero-Pino Suárez.

En la etapa comprendida de 1912 a 1915, la lucha de facciones adquiere grandes proporciones al cundir la división entre los grandes jefes - revolucionarios, como eran: Zapata, Villa, Obregón y Carranza; al carecer - de la unidad necesaria para aglutinar a la totalidad de la gente, bajo un - ideal común; es decir, bajo un común denominador, aunque los factores por - los que personalmente se habian lanzado a la lucha fueran diferentes. Es de notarse la falta de partidos políticos en esta etapa de la historia del --- país, no existía la debida organización, la falta de conocimiento brillaba por su ausencia en hombres como Zapata y como Villa, los cuales actuaban ba

jo el instinto enardecido del hombre que desencadena todo su poder contra lo injusto, pero sin saber que pasará despues del triunfo. La falta de unidad política nacional y por supuesto revolucionaria, quedaba reflejada en la falta de partidos y como consecuencia de ésto, las facciones revolucionarias encabezadas por hombres cuya valentía no es de dudarse, se enfrentaban entre sí.

Bajo la ley electoral promulgada por Don Venustiano Carranza como presidente constitucional de la república, el 1º de Agosto de 1918, tiene su origen y marca la pauta de evolución a los partidos políticos nacionales aunque de manera posterior a su promulgación, ésto es por el año de 1920, que fue cuando se organizarón el partido Laboral Constitucionalista, el partido Nacional Agrarista, el Partido Nacional Cooperativista y el partido Laborista. Todos ellos iban a transcurrir su existencia y disgregación influenciados por líderes políticos, que en nuestra historia conocemos con el nombre de caudillos, bajo los cuales gravitarían los mencionados partidos y bajo dirigentes como en el caso de Obregón; de importancia es hacer un poco de historia y concretamente conocer la forma como estos partidos fueron constituidos y la influencia que tuvieron en ellos los llamados caudillos.

Citemos primeramente el partido Nacional Constitucionalista, cuyo surgimiento fué a fines de 1916, con un programa que postulaba la defensa de los principios de la revolución maderista y del movimiento constitucionalista y que fué fundado por el General Benjamin Hill, sin embargo hay detractores del dicho al respecto y entre estos podemos citar al señor Froy--

---lan Manjarrez, quien atribuye al General Obregón la organización de tal partido, así como hay personas que ignoran por completo quien fue el fundador del partido; éste, como los que posteriormente explicaré; nació y murió al influjo de uno de los grandes caudillos: Alvaro Obregón, a la muerte del General Benjamin Hill, posible fundador del partido, se debilitó y aunado al distanciamiento de Obregón, a raíz de los ataques a la conducta de algunos secretarios de gobierno de éste, por algunos miembros del partido de -- que trato, así como la iniciativa presentada por el partido en Diciembre de 1921, en sesiones ordinarias del congreso, proponiendo un régimen parlamentario, se ganó la repulsa de Obregón, quien enfocó sus miras hacia otros partidos, como el cooperativista; sin organización estable, faltos de disciplina y de sostén político, el partido se disgregó, dividiéndose sus partidarios entre dos hombres que se disputaban el poder, Plutarco Elias Calles y Adolfo de la Huerta.

El partido Nacional Cooperativista, fue fundado hacia el año de 1917, en la ciudad de México, por un grupo de estudiantes, entre quienes estaban: Jorge Prieto Landus, Rafael Perez Taylor, Fernando Saldaña Galván, Miguel Torner, Otilio Gonzalez y el abogado Gabriel Garcia Rojas, siendo su primer presidente el general Jacinto B. Treviño, por lo que se refiere al programa de dicho partido, se puede reseñar como su nombre lo indica, en lo siguiente:

"... Fomentaba el cooperativismo, como solución a los problemas económicos del pueblo. La democracia económica-cooperativa era la divisa --

del partido ..." (1).

Cabe mencionar, que este partido se dedicó principalmente a las actividades político-electorales, la causa de su disgregación como tantos otros fue el haber apoyado políticamente y en forma tal la candidatura de Adolfo de la Huerta a la presidencia del país, porque una vez vencido y desterrado sus simpatizantes miembros del partido, no tuvieron más remedio que seguir la misma suerte, el partido condenado a desaparecer de la escena política, dejó de existir desde ese momento.

El partido Laborista, fue fundado por Luis N. Morones y un grupo de dirigentes de la C.R.O.M., en Diciembre de 1919, tuvo sus antecedentes en el partido Socialista Obrero (P.S.O.), constituido por el mismo Luis N. Morones en el año de 1917, el cual por lo avanzado de sus postulados, no tuvo el éxito esperado y dió paso a que se constituyera en Zacatecas, concretamente en el segundo congreso de la C.R.O.M., en el año mencionado.

El partido apoyo a la candidatura de Obregón hacia el año de 1920 triunfante éste, ejerció gran influencia y formando una alianza con el partido Agrarista y cooperativista, derrotó al partido Nacional Constitucionalista, en las justas electorales, quitándole la hegemonía que poseía en la Cámara y en el mismo gobierno. Ante la presión del gobierno de Obregón, poco antes de que finalizara éste, el partido empezó en razón de su influencia -

(1) Fuentes Díaz Vicente. "Los Partidos Políticos en México". Ed. Altiplano México, 1972. pág 189.

queriendo ejercer más el poder a tener dificultades con el General Obregón posteriormente con el General Calles al frente del gobierno del país, el panorama resultaba halagador para el partido, llegando a figurar su máximo dirigente como secretario de Industria y Comercio en el gabinete de Calles esto fue el comienzo del debacle, ya que Morones al segarse en el poder, llevo al partido a la perdición, siendo la corrupción y el favoritismo, factores que condujeron a sus miembros a claudicar en sus ideales que tenían puestos en el partido.

La negación de Morones a prestar apoyo a la candidatura de Obregón en su intento de reelección y combinando éste con el fin del período callista, el partido débil y maltrecho, tuvo diferencias acentuadas con Portes Gil y la mayoría de los políticos obregonistas y callistas, recelosos por la negativa que Morones le había expresado a Obregón, sucumbió aislado y en un proceso de disgregación a causa de las circunstancias mencionadas; en la constitución del partido Nacional Revolucionario en Marzo de 1929, el partido Laborista no concurrió, sin el apoyo de Calles y las antipatías que se creó su dirigente Morones, fueron causas que condujeron a su desaparición de la escena política del México de entonces.

El partido Nacional Agrarista, fue fundado el 13 de Junio de 1920, por Antonio Díaz Soto, Rodrigo Gómez y Felipe Santibañez, aún cuando se formo de manera independiente a las gentes del gobierno, este partido al igual que los anteriores, en razón de su política agrarista e integrado casi en su totalidad por campesinos, su único objetivo fue la reforma agraria y de esa manera Obregón entonces presidente del país, le vertió su apoyo y simpatía, quedando de esa manera constreñido a ser un partido caudi-

lista. Es importante mencionar algunos logros que fueron alcanzados por el partido en el período obregonista, siendo interesante citar: el reglamento agrario, expedido el 10 de Abril de 1922 y el impulso a la reforma agraria, que de manera entusiasta emprendió el gobierno de Obregón, por conducto del ministro de agricultura y fomento ejidal, licenciado Antonio Villarreal.

Cuando Calles llegó al poder, el entonces secretario general licenciado Rodrigo Gómez, aún cuando dirigió con tino las actividades del partido, dió pauta a la existencia de compromisos ante la aceptación de un subsidio por parte del General Calles, para el sostenimiento del partido y al estar cercana la candidatura de Obregón en su intento de reelección, el partido brindo todo su apoyo a éste último, quedando de esa manera sellada su muerte, puesto que las simpatías y apoyo por parte de Calles fueron para el partido laborista.

Los líderes Soto y Gama y Amelio Manriquez, empezaron a entrar en conflicto con el gobierno de Calles, llegando este distanciamiento a su climax, cuando Calles anunció que con la muerte de Obregón, el caudillismo llegaba a su fin, fué cuando en plena sesión del congreso, Amelio Manriquez le gritó a Calles que era un farsante, acusandolo Soto y Gama de contradictorio y falaz, porque si bien consideraba la muerte de Obregón como el fin definitivo del caudillismo y el comienzo de una nueva etapa institucional, por otro lado sus partidarios lo consideraban como el nuevo caudillo.

La relación de partido-gobierno, quedaron rotas al producirse la revolución escobarista en Marzo de 1929 y al negarse terminantemente a concurrir a la asamblea constitutiva del P.N.R., hostilizados duramente se disgregaron sus miembros y dirigentes, dispersandose y siguiendo rumbos distintos.

El partido Liberal Nacionalista, fue formado por un grupo de personas adictas a Carranza, sin principios ni programa, era obvio que no tendría una existencia permanente, Carranza en un principio penso utilizarlo - como instrumento electoral, mas al ver el poderío de los demás partidos desistió de su idea. Vale la pena recordar que su último presidente fue el -- senador José G. Reynoso, incondicional del secretario de gobernación carrancista Dario A. Berlanga; el partido feneció como era lógico que sucediera.

La ausencia de disciplina, orientación y dirección fué signo característico de los partidos en esta época; los protozoarios de que habla - Duverger, darían paso a los partidos plenamente estructurados y debidamente organizados, en base a su maquinaria electoral.

Es importante insertar en este trabajo el comentario que al respecto nos hace Vicente Fuentes Díaz en su libro " Partidos Políticos ":

" ... vivieron estos partidos una época peculiar de la historia - política del país, en la que el instrumento para orientar y resolver los -- problemas nacionales no eran las fuerzas organizadas que los mismos partidos

no se esforzaron por crear, sino el gobierno de los caudillos apoyados en la ley a la manera personalísima como estos hombres entendían su papel en el proceso de la revolución, México en la etapa caudillista que produjo la revolución, tampoco pudo ver el nacimiento de los auténticos partidos ..." (2)

A escaso mes y medio del asesinato de Obregón, viviendo el país, un clima de expectación y encontrándose al frente del gobierno del país el general Plutarco Elias Calles, dos grandes acontecimientos políticos tienen lugar, el 1º de Septiembre de 1928, ante el Congreso de la Unión, señalando él mismo, la necesidad de que el país transitara del régimen de caudillos a la de las instituciones y las leyes, y por otra parte la necesidad de que la vida política fuese regulada por auténticos partidos nacionales, parte de su mensaje transcrito dice así:

" ... que todos estos hechos y todos estos factores ayuden a la consecución de estos ideales; la entrada definitiva de México al campo de las instituciones y de las leyes, y el establecimiento para regular nuestra vida política de reales partidos nacionales y orgánicos, con olvido e ignorancia de hoy en adelante de los hombres necesarios como condición fatal y única para la vida y tranquilidad del país ..." (3).

II.1 EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

A partir del mensaje del presidente Calles, se inician los traba-

(2) Fuentes Díaz Vicente, op. cit. pág. 199 a 200

(3) Ibidem, pág. 206.

jos para constituir un instituto político de las mayorías, que habría de -- ser fundado el 4 de Marzo de 1929, apenas había dado posesión al nuevo presidente de la república, Calles configuró el comité organizador del nuevo -- partido, quedando él como presidente del mismo y teniendo como colaborado-- res a: Aarón Saenz, Luis L. León, Manuel Perez Treviño, David Orozco, Man-- lio Fabio Altamirano, Basilio Badillo y Bartolomé Garcia Correa. El mani-- fiesto del 1º DE Diciembre del año citado, se convocaba en él a las agrupaciones revolucionarias a integrar el nuevo organismo y contenía los siguien-- tes puntos:

" ... 1.- A falta de caudillos, que conquisten las masas por sus-- solas cualidades personales, es necesario que las fuerzas políticas, se or-- ganicen en partidos permanentes y de principios, a fin de continuar la obra edificante de la revolución.

2.- Los nuevos partidos deben constituir un apoyo constante de -- los gobiernos de la revolución, pero deben tambien censurarlos cuando se -- aparten del programa que tienen prometido, acabando así con quienes aplau-- den por sistema al gobierno y con quienes lo atacan por despecho.

3.- El nuevo partido aspira a agrupar a todos los revolucionarios del país ..." (4).

La asamblea constituyente del partido se instaló en Queretaro el-

(4) Fuentes Díaz Vicente, op. cit. pág. 213.

1º de Marzo de 1929, integrada por delegados de las agrupaciones interesadas en la fusión, ocupandose mas de cuestiones relativas a la nominación -- del candidato a la presidencia, que a la fundación del partido, asi los proyectos del programa del partido, elaborados y publicados por el comité organizador fueron aceptados sin debates y sin cambios dignos de mención.

II.2 PROGRAMA DE ACCION

En su programa de acción, pugna por un verdadero desarrollo nacional, fortaleciendo la industria, evitando la fuga de divisas a través de -- un trato preferencial al capital nacional sobre el extranjero. En materia -- agraria propone la liquidación del latifundio, la ayuda técnica, crediticia y social a los campesinos, la construcción de caminos, la realización de -- obras de irrigación, para lograr impulsar la producción y con ello la posibilidad de aumentar los ingresos de los trabajadores del campo.

El programa alienta el nacionalismo, el populismo y aspira a fi-- jar políticas de ayuda a las clases no privilegiadas.

II.3 PLATAFORMA IDEOLOGICA

En la declaración de principios acepta: la forma democrática y -- de gobierno, establecida en la Constitución Mexicana, luchar por hacer mas-- efectivo el sufragio, permitir paulatinamente el acceso a la actividad politica a la mujer mexicana, reconoce en las clases obreras y campesinas el -- factor mas importante de la sociedad mexicana, sostiene la necesidad de incorporar a los indígenas al proceso de desarrollo. En materia internacional

declara la defensa de la Soberanía, el acercamiento amistoso con las demas-
naciones, el rechazo a las guerras, fomentar el comercio y aceptar el prin-
cipo de arbitraje en caso de dificultades, tender a sanear e impulsar las-
finanzas para mejorar las condiciones del pueblo, así como conformar el nue-
vo gobierno con hombres de probada calidad revolucionaria.

II.4 ESTATUTOS

Los estatutos del nuevo partido se dieron a conocer el 26 de Ene-
ro de 1929, dicho documento reitera los principios de unidad hacia el parti-
do y especifica el funcionamiento de sus órganos en su artículo 9º, que a -
la letra dice:

" ... Son órganos del Partido Nacional Revolucionario, para su --
funcionamiento, los siguientes:

- I.- El Comité Municipal.
- II.- El Comité de Distrito.
- III.- El Comité de Estado oTerritorio.
- IV.- El Comité Directivo Nacional... " (5).

El Comité Municipal tendrá la duración de un año; es decir, los --
integrantes que serán cinco miembros como mínimo, durarán en su cargo un a-
ño.

El Comité de Distrito tendrá un caracter eventual, pues solo en -

(5) Lajous Alejandra. "Orígenes del Partido Unico". Apéndice. Ed. UNAM. Mé-
xico. 1979. pág. 223.

tiempo de elecciones para Diputados Federales, Senadores ó Diputados Locales, fungirá como tal, en la cabecera de cada distrito.

El Comité de Estado ó Territorio, el cual su duración será de dos años, sus miembros serán elegidos en las convenciones estatales y serán quince los integrantes; tiene por objetivo servir de arbitro cuando existan dificultades entre el comité municipal y el comité de distrito, además de ser el órgano de relación con el Comité Directivo Nacional.

El Comité Directivo Nacional durará seis años en el cargo, estará integrado por un presidente, un secretario general, un secretario de actas, un secretario de prensa, un secretario tesorero, un secretario para asuntos del Distrito Federal y un secretario del exterior. Entre las atribuciones del Comité Directivo están las de controlar y dirigir los trabajos políticos del P.N.R., mantener una comunicación directa con sus comités y convocar a sesiones cuando lo considere necesario.

II.5 ESTRUCTURA

Desde el punto de vista formal el P.N.R., surgió a la vida pública el 4 de Marzo de 1929, con un pacto de unión y solidaridad formado por los integrantes de la Asamblea Constitutiva, poco antes se había discutido y aprobado la candidatura o mas bien dicho la postulación de Ortíz Rubio como candidato a la presidencia de la república, que era el principal objetivo del partido una vez constituido. Al lado de Ortíz Rubio postulado por el P.N.R., tambien presentaron su candidatura un intelectual de gran prestigio: José Vasconcelos, quien por algun tiempo había fungido como secreta

rio de Educación en el gabinete de Obregón y quien era presentado por el partido Nacional Antireeleccionista y en nombre del partido Comunista Mexicano el General Pedro Rodríguez Triana.

En las elecciones del 17 de Noviembre de 1929, el candidato del P.N.R., fue declarado vencedor en forma oficial; Vasconcelos hombre de gran prestigio y simpatía, había dado fuerte pelea en el terreno político al P.N.R. , se había apoyado en una amplia coalición de políticos, en la que había desde jóvenes de izquierda, hasta viejos conservadores, pero sin que su actividad electoral canalizara a través de ningún partido nuevo, -- que nadie pensó en formar.

En la etapa de Ortíz Rubio, desfilarón por la presidencia del P.N.R. diferentes personajes de la política con motivo de la relativa estabilidad del gobierno del General citado que influyeron de algún modo en la conformación del naciente partido entre los que podemos citar a los siguientes: el Profesor Basilio Badillo, el Licenciado Emilio Portes Gil, el General Lázaro Cárdenas y el General Manuel Perz Treviño.

Es un hecho que el P.N.R., fue controlando en grado siempre creciente la vida política, por lo cual es importante exponer de manera resumida la mecánica que permitía esto; es decir, la forma como operaba para registrar a sus miembros, a saber; la membresía corporativa de agrupaciones y asociaciones políticas de intereses comunes, tanto locales como regionales, a los cuales el artículo dos del estatuto aseguraba una autonomía completa en asuntos internos, se convirtió en la base del P.N.R.

La membresía en una de estas agrupaciones incluía la afiliación al P.N.R., mientras que a los otros generales les fue reservada una membresía individual. Este sistema brindó un marco único para que se afiliaran facciones abirragadas de campesinos, obreros y soldados, así como para la entrada de generales, tales como Cárdenas, en Michoacán; Cedillo, en San Luis Potosí; Avila Camacho, en Puebla; Rodríguez en Baja California y de organizaciones reunidas en derredor de civiles influyentes, como el partido Socialista Fronterizo, de Emilio Portes Gil en Tamaulipas; el partido Socialista del Sureste de Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán; el partido Socialista Veracruzano de Adalberto Tejeda, en Veracruz y algunos más.

Es de interés consignar que el partido Laborista Mexicano, permaneció fuera de la coalición nacional a pesar de que su fundador Luis N. Morones era gran amigo de Calles, se cree que los sucesos políticos acaecidos con motivo de la muerte de Obregón y las antipatías surgidas entre el gobierno de Portes Gil y los miembros del partido Laborista, motivaron esto; el P.C.M. no fue invitado a la afiliación.

El Comité Directivo Nacional al cual las agrupaciones integrantes del P.N.R., enviaron un delegado por cada estado y territorio federal respectivamente, se convirtió en la abrazadera organizada en el plan nacional integral. Este organismo por su parte nombró e instaló el comité ejecutivo nacional que como órgano supremo debía salvaguardar los intereses del partido como un todo.

En Enero de 1930, siendo presidente Constitucional el Licenciado Emilio Portes Gil, por decreto presidencial dispuso que a los empleados administrativos de la federación no se les debía pagar el sueldo correspondiente a los días 31 del mes y que este en cambio sería retenido para lograr objetivos encaminados al fomento de obras sociales y también financiamientos de campañas electorales para el P.N.R., el sistema dispuesto por Portes Gil para el financiamiento del P.N.R. se convirtió además en recurso para establecer y mantener un aparato burocrático propio con lo cual el partido recibió una fuerte prepotencia adicional sobre los otros partidos; apoyándose en el establecimiento de una relación de dependencia económica, en virtud de un acto de soberanía del estado, un grupo bastante considerable de la población fué incorporado al partido automáticamente en bloque.

Por lo que a los colores verde blanco y rojo emblema del partido, este fue elegido con el fin de identificar al partido con el estado y la nación. El partido y el gobierno publicaron un período común "El Nacional Revolucionario".

El cambio de política de personalidades, a una política de instituciones, previsto por Calles durante su informe de gobierno en 1928, ante el H. Congreso de la Unión, había por lo pronto fracasado debido a la posición destacada de éste como jefe máximo de la revolución; es bien cierto que con Portes Gil y Ortíz Rubio, después de Madero prescindiendo de la breve presidencia interina de De La Huerta; el cargo supremo de la na-

ción había estado ocupado otra vez por civiles, sin embargo un caudillo militar en la persona de Calles seguía siendo la personalidad fuerte del país una vez terminada la campaña contra Escobar que él personalmente había dirigido, Calles se convertiría por muchos años en la cabeza indiscutible de la política del país.

El 3 de Septiembre de 1933, Ortíz Rubiorenunció, desde el inicio de su gestión, se había encontrado entre el fuego cruzado de las disidencias, en el Congreso emanado de las elecciones de 1930, el presidente no había encontrado el apoyo necesario. La Cámara de Diputados y el Senado, estaban divididos en rojos partidarios de Portes Gil y blancos partidarios de Calles y del General Abelardo Rodríguez, aún el Congreso en aquel entonces unicamente integrado por miembros del P.N.R. había presentado una propuesta de cuatro candidatos, no había ninguna duda de que Calles y la presidencia del partido adicta a él, de Carlos Riva Palacio ya habían decidido por Abelardo Rodríguez, quien fue elegido de manera unanime. Durante su breve mandato Rodríguez dió muestras de gran habilidad; estimuló la economía privada e ignora las exigencias de los obreros y reformas agrarias, sin embargo se animó con las fuerzas izquierdistas en el P.N.R., al prestar su apoyo a la elaboración de un plan sexenal que perseguía extensos objetivos reformistas.

La elección de Cárdenas como candidato presidencial del P.N.R. a fines de 1933, fue sin duda un triunfo del ala izquierda del partido, esa nueva corriente que estimulada a su vez por el resurgimiento obrero y

campesino presionaba más y más para ganar un sitio mejor en el partido -- y en la maquinaria oficial del mismo. El candidato de Calles había sido - Manuel Perez Treviño, era obvio que con el estaban sus simpatías personales pero el estadista sonorenses tuvo que ceder ante la exigencia y el empuje del cardenismo.

Cárdenas fortaleció al P.N.R. mediante una acentuada afiliación de obreros y campesinos, la C.T.M. y otros núcleos populares hasta entonces prácticamente divorciados del partido, se constituyeron en su espina dorsal. El movimiento obrero creció en organización y empuje, el reparto agrario llegó a su máximo índice, la educación popular cobró aspectos nuevos, vigorosos, los grupos de izquierda tuvieron mayores facilidades para su desarrollo.

En el capítulo V de este trabajo hago mención exclusivamente -- del comportamiento electoral de todos los partidos políticos en México -- por lo que considero necesario ampliar el desarrollo que dió origen al actual Partido Revolucionario Institucional.

Al igual que el nacimiento del P.N.R., su reorganización como P.R.M., se contempló dentro del marco presidencial, en el primer informe ante el H. Congreso de la Unión el 1º de Septiembre de 1935, donde Cárdenas señalaba ya la necesidad de modificar la estructura del P.N.R. El 1º de Diciembre de 1937, se pronunció públicamente en favor de la idea de vigorizar al partido para que todas las fuerzas que apoyaron a la revolución, pasaran a ser partes integrantes de éste, trabajadores, campesinos,

intelectuales y miembros del ejército.

Es importante mencionar que el General Cárdenas, abolió el popular y exclusivo financiamiento para el partido por los empleados del gobierno. El 30 de Marzo de 1938, quedó instalada la Asamblea Constitutiva del nuevo partido. El Partido de la Revolución Mexicana surgió como una coalición de las grandes fuerzas sociales del pueblo fundado en un pacto de unión y solidaridad suscrito por los cuatro sectores: el obrero formado por organizaciones gremiales, como la C.T.M., la C.R.O.M. de Treviño, la C.G.T. y algunos sindicatos especiales; el campesino, formado por ejidatarios fusionados en la C.C.M. y la C.N.C.; el popular, formado por los empleados públicos, los trabajadores de oficios menores, miembros de otras profesiones de la clase media, como también una serie de organizaciones de mujeres, el sector militar lo constituyeron los miembros de las fuerzas armadas.

Esto era una coalición igual que la anterior impuesta por las apremiantes necesidades del momento cuando la obra revolucionaria de Cárdenas que llegaba a su grado culminate con la expropiación petrolera, se oponía de manera ejemplar a los intereses mezquinos que pretendían la caída de su gobierno. Por primera vez el partido combinaba una doble forma de organización de los cuatro sectores que como integrantes del partido tenían capacidad y facultades para resolver cuestiones políticas y los órganos directivos que eran seis: el Consejo Nacional, el Comité Central Ejecutivo, Los Consejos Nacionales de Estado, Territorios y Distrito Fede-

ral y los cuatro Comités Municipales.

Con base a la Estructuración de los sectores el P.R.M., estableció lo que se denominó "Democracia Funcional", consistiendo en otorgar libertad y atribuciones a los sectores para que de su seno surgieran candidatos municipales, diputados locales, diputados federales y senadores, -- electos democráticamente en el seno de cada uno de ellos previa distribución de puestos de elección popular por distritos electorales o estados -- que hiciera el Comité Ejecutivo Nacional entre los propios sectores en todo el país. La elección de candidatos a gobernador y a presidente de la república se hacía en convenciones estatales y nacionales respectivamente convocados por el Consejo Nacional y mediante delegados de los cuatro sectores.

Al anunciarse la sucesión presidencial de 1939-40, el P.R.M., -- lanzó como candidato a instancia de Cárdenas al General Avila Camacho, para muchos miembros del partido era el candidato idoneo, dividiéndose algunas opiniones en favor del General Juan Andrew Almazán por parte del sector obrero y campesino del partido ya que por sus méritos militares hubieran preferido verle como candidato oficial, asimismo por parte de algunos de los elementos radicales no veían con buenos ojos la postulación de Avila Camacho, por considerarle de tendencia conservadora, inclinabanse y abogaban por la candidatura del General Mujica, de orientación izquierdista que como se sabe éste ultimo, se disciplinó a lo dicho por el partido -- retirandose de la escena política y aceptando el lanzamiento como candidato a la presidencia a Don Manuel Avila Camacho. La especulación dentro --

del partido para sostener la candidatura del General Avila Camacho término cuando el poderoso dirigente de la C.N.C. Graciano Sánchez logró disciplinar a su sector y éste proclamó al mencionado General como su candidato, adhiriéndose la C.T.M. que contaba con el apoyo popular y la mayoría de los militares.

Avila Camacho fue declarado vencedor, sin embargo el resultado de las elecciones se consideró dudoso por parte de la opinión pública, era indudable que el partido en pleno desarrollo comenzaba a costa de las dificultades sorteadas a perfilarse como el más poderoso políticamente.

En la presidencia de Avila Camacho se suscitaron algunos cambios dentro del partido, concretamente dentro de su estructura, uno de ellos fue la desaparición del sector militar en Diciembre de 1940. En 1943, los grupos gremiales afiliados al sector popular recibieron, mejor dicho se constituyeron en una unión donde se aglutinó a todos los pertenecientes de tal sector, formándose de ese modo la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. En forma simultánea a aquellas personas que no encajaban de ninguna de las asociaciones gremiales, inclusive militares les fue permitido ingresar individualmente al partido a través del sector popular, quedando la C.N.O.P., como única representante de dicho sector; la C.N.C. quedó representando al sector campesino y el sector obrero fue dominado prácticamente por la C.T.M.

La transformación del P.R.M. a P.R.I. se efectuó al segundo día

de iniciada la Asamblea de este partido el 18 de Enero de 1946, mediante la aceptación de un nuevo programa de acción y la adopción de nuevos estatutos. La misma Asamblea eligió al día siguiente al Licenciado Miguel Alemán Valdez, secretario de Gobernación del gabinete de Avila Camacho, como candidato presidencial del P.R.I. nuevo partido, siendo el Doctor Pascacio Gamboa el que coordinó la campaña presidencial del Licenciado Alemán.

En las elecciones de 1946, triunfó Alemán con gran margen de ventaja sobre su principal adversario Ezequiel Padilla, candidato del P.D.M. que fue un nuevo partido electorero como lo llama en su libro Vicente Fuentes Díaz y que murió en el olvido casi al terminar la campaña.

Durante todo el régimen Alemanista, desempeñó la presidencia del partido el General Sánchez Taboada, político de gran personalidad, de larga experiencia y de un profundo sentido humano.

El P.R.I. se diferencia de sus anteriores partidos-modelo, en tres aspectos fundamentales:

A).- En lo que respecta a su membresía; el ingreso individual ya no dependió en general de la adscripción del aspirante a algunos sectores medios;

B).- El papel de las asociaciones ocupacionales que integraban el partido, fue redefinido en base al artículo dos, fueron despejados de sus funciones políticas y estas fueron asumidas por el partido a través -

de sus órganos directivos;

C).- En un convenio componente del acta de fundación se comprometieron las asociaciones sectoriales a no tener dudas electorales entre sí.

Es importante aclarar que estas resoluciones logradas a través de reformas a los estatutos del partido, tenían como finalidad controlar la política del mismo, de manera que los diferentes sectores no se bifurcaran a la hora de elegir a determinados candidatos a los diferentes cargos de elección popular y como consecuencia de ello se amplió el marco de decisiones de los órganos centrales del partido en favor del partido en su conjunto. Tales resoluciones favorecieron el curso de la política económica emprendida por el presidente Alemán, en consecuencia el P.R.I. de la etapa alemanista, adoleció de los defectos y vicios del bloque gobernante que tenía como finalidad menguar la fortaleza de los obreros y ejidatarios a través de una industrialización rigurosa; algunas escisiones dentro del partido, tuvieron lugar a partir de las reformas hacia el año de 1946, combinadas con el cambio de curso hasta entonces había seguido la revolución a instancia de Alemán; algunos veteranos de la revolución, se separaron del partido, creando uno nuevo que llevo el nombre de Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, hacia el año de 1955 y un tercer grupo de miembros del P.R.I., se aglutinó a Miguel Enriquez Guzmán, quien en las elecciones de 1952, se postuló contra el candidato oficial del P.R.I. el Señor Adolfo Ruiz Cortínez, secretario de Alemán y oriundo de Veracruz.

A manera de comentario es importante mencionar que en la presidencia de Sánchez Taboada al frente del Partido Revolucionario Institucional, se dió impulso a algunos jóvenes, actualmente políticos reconocidos- entre ellos se encuentran el Licenciado Luis Echeverría Alvarez, el Licenciado Hugo Cervantes del Río, el Licenciado Mario Colín Sánchez y algunos otros más sobresalientes políticos.

C A P I T U L O I I I

REFORMAS A LA CONSTITUCION DE 1917 COMO ANTECEDENTES DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL

La Constitución de 1917, a partir de su aprobación ha sufrido tantas modificaciones que sustancialmente han afectado el desarrollo económico, político y social del país; las reformas más relevantes respecto a la materia son :

III.1 REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTICULO 115, OTORGANDOLE EL VOTO A LA MUJER DENTRO DEL MUNICIPIO

Ya en el período que comprenden los años 1937-40, se denotaba la preocupación por parte del presidente Cárdenas de tratar de vigorizar la democracia, prometiendo dar oportunidad a la mujer en lo futuro de -- participar en la vida pública.

La reforma Constitucional del artículo 115, llevada a cabo el 12 de Febrero de 1947, encontrándose al frente del país, el Lic. Miguel Alemán Valdez; consistiendo tal reforma en dar participación a la mujer-

en la vida pública concediéndole el voto activo y facultándola para ser elegida en el desempeño de cargos públicos únicamente.

A dos años de distancia del fin de su período presidencial (20 - de Noviembre de 1938), el General Cárdenas aprovecho el XXVIII aniversario de la revolución mexicana y apartandose un tanto del espíritu deportivo del desfile, vertió los siguientes conceptos para dejar a manera de constancia-historica lo que sería a futuro la participación de la mujer en la vida pública del país.

" ... recordemos que varios millones de campesinos que fueron esclavos de los terratenientes en pasadas etapas, solo encontraron acogida y redención en los principios revolucionarios y en los gobernantes que la revolución ha producido, que los millares de obreros de taller solo encontraron las justas garantías de sus aspiraciones en la revolución mexicana y -- que los distintos sectores populares que sin ser clasificados en los grupos anteriores, pero considerados entre ellos por su situación de proletarios -- solo han encontrado en nuestra gesta revolucionaria la mano salvadora y el escudo invulnerable para sus luchas y finalmente solo la revolución y ello a pesar de criterios egoistas, aspira a lograr para la mujer mexicana una reivindicación completa de su inferioridad social obteniendo la reforma --- constitucional necesaria para otorgarle derechos y funciones de ciudadanía- que la coloquen en el mismo plano de igualdad que el hombre... " (1).

(1) Mujica Montoya. " El Cardenismo ". Ed. Populibros. México. 1973. pág. - 205 y 206.

Aún antes, a nivel de partido político, se pugnaba porque la mujer participara en la vida pública; así en el año de 1929, en la asamblea constituyente del partido Nacional Revolucionario, instalada en Queretaro el 1º de Marzo del año mencionado, teniendo por objeto ya constituido el organismo de lanzar como candidato a la presidencia de la república al Ingeniero Pascual Ortíz Rubio; en la declaración constitutiva además del tema que nos interesa como puntos esenciales los siguientes:

" ... el Partido Nacional Revolucionario, fundado por las mayorías proletariadas de la nación, tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de acción política social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina del sostén del orden legal y definir y depurar cada día más la doctrina de la revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de éste...

... el Partido Nacional Revolucionario acepta en forma absoluta y sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que luchara decidida y energicamente por hacer cada vez mas efectivos en México, la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios ..." (2).

El mismo documento tenía conceptos avanzados, pugnaba por el acceso de la mujer mexicana en las actividades cívicas. Posteriormente el 30 de Marzo de 1938, en la asamblea constitutiva del nuevo partido de la revo-

(2) Fuentes Díaz Vicente. op. cit. pág. 216 y 217.

lución mexicana donde se aglutinaban cuatro grandes sectores: el obrero, - el campesino, el militar y el popular, producto de una alianza impuesta -- por las apremiantes necesidades del momento, cuando la obra del presidente Cárdenas llegaba a su grado culminante, con la expropiación petrolera ya - que se preparaba el terreno para la futura participación de la mujer en la vida pública del país.

El nuevo partido tenía entre otros puntos referentes a la declaración de principios y programa de acción, objetivos verdaderamente revolucionarios; ambos documentos pugnaban por la absoluta igualdad política, social y cultural de la mujer con el hombre, abordando otros aspectos tam---bien importantes.

Los ideales tanto del gobierno cardenista como de los principios por los que pugnaban los partidos mencionados; respecto de la participa---ción de la mujer en la vida cívica del país y la igualdad con el hombre en el terreno político electoral, se verían cristalizados hasta el año de ---1947, de manera parcial encontrándose al frente de los destinos de la na---ción el presidente Miguel Alemán Valdez.

Los avances, que en materia política tenía el país en esos años, era indudable, el Licenciado Miguel Alemán Valdez dedicó gran parte de su gobierno al respecto económico de la nación y a apuntalar los principios - consagrados en la Constitución, respecto del municipio libre y la autono---mía de este respecto del estado; su interés se reflejó en la forma que a-

manera de adición se estableció en el artículo 115 de la Constitución, publicada en el diario oficial el 12 de Febrero de 1947, quedando como sigue:

"... los estados adptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

1.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

En las elecciones municipales participarán las mujeres, en iguales condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas..."(3)

Ahora bien respecto de la reforma constitucional del artículo 115, es importante consignar: que primeramente el derecho al sufragio correspondió a los poseedores de la tierra y la riqueza, ampliándose gradualmente por la presión que las masas ejercieron hasta alcanzar un número cada vez mayor de ciudadanos, llegando con el tiempo a hacerse universal en la medida en que el cuerpo electoral incluyó al proletariado y posteriormente a las mujeres a quienes me refiero en este punto siendo su participación primeramente a nivel municipal y posteriormente a otros niveles.

(3) Tena Ramírez Felipe, Leyes Fundamentales de México 1808-1975, ed. Porrúa 1975, pág. 929 y 930.

III.2 REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTICULO 34, CONCEDIENDOLE A LA MUJER EL DERECHO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES

El proceso democrático tiene etapas legales que cumplir, siendo indispensable que las condiciones socio-políticas sean las adecuadas, para que de esa manera se obtenga del esfuerzo de todos los mexicanos la grandeza y el bienestar de la patria.

No obstante sería hasta el año de 1953, cuando la mujer gozaría de la igualdad de derechos y obligaciones que el varón, pues hasta ese momento la participación de la mujer era muy restringida ya que se limitaba al ejercicio del voto activo y pasivo unicamente dentro del municipio, en base a la adición al artículo 115 Constitucional, que en el inciso anterior fue comentado.

Como el proceso democrático debía seguir su marcha, el país da un gran paso en la consecución de sus metas con la reforma al artículo 34 Constitucional, que por decreto del Congreso fue publicado el 17 de Octubre de 1953, encontrándose al frente de la presidencia de la república Don Adolfo Ruíz Cortínez, consistiendo dicha reforma en el otorgamiento de derechos y obligaciones como ciudadana a la mujer, obteniendo de ese modo el ejercicio del sufragio activo y pasivo en igualdad de condiciones que el varón.

El período sexenal del presidente Ruíz Cortínez, se caracterizó por una política austera, tendiente a moralizar a los funcionarios a efecto

de que estos actuaran en forma honesta durante su gestión, vigilando a través de una ley de responsabilidades lo mencionado, en la cual se fincaba el respeto, como una garantía a la ciudadanía en general; por cuanto hace a la materia que nos interesa, el gobierno revolucionario de Don Adolfo Ruiz Cortínez, promovió y obtuvo esta trascendente reforma constitucional que renovó nuestro sistema sufragista y duplicó el número de electores potenciales.

El presidente Ruiz Cortínez expresó en su informe el 1º de Septiembre de 1953: "... toca a la inteligencia, al patriotismo y a la cordura de la mujer, preservar, dignificar y engrandecer la ciudadanía de la que forma parte ... "(4).

Esta reforma trajo como consecuencia que igualmente se reformaría el artículo 115 Constitucional, por decreto del 17 de Octubre de 1953, quitándole la adición que tuviera en la reforma del 12 de Febrero de 1947 quedando como sigue:

" ... los estados adoptaran para su régimen interior, la forma -- gobierno republicano representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

1.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y -

(4) Moya Palencia Mario. "La Reforma Electoral". Ed. Plataforma. México. 1964 pág. 108.

el gobierno del estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato..." (5).

Notese, que la adición que había tenido lugar en la reforma anterior ya no aparece en razón de la que constitucionalmente tuvo lugar en el artículo 34, reforma suficientemente analizada; misma que establecía - la igualdad de derechos políticos de la mujer respecto del hombre.

La política del Licenciado Ruíz Cortínez, también fue encaminada a otros ordenes importantes; que por no estar comprendidos en este tema no es necesario mencionarlos. Con respecto a este punto, en el cual se concede a la mujer participación total en la vida política, donde se le da un giro totalmente diferente al enfoque y a las ideas del "como" se tenía clasificada a la mujer, teniendo en consecuencia que nuestra nación se pusiera al parejo en materia política y social respecto de otras naciones; partiendo de esto, los comentarios se deben enfocar a la cuestión "sexo". Por cuanto hace al problema que el sexo planteo como requisito para ser elector; ha sido superado en la actualidad, teniendo por lo tanto, más valor histórico que real, pues casi todos los países han otorgado el voto a la mujer en igualdad de condiciones que el hombre; esto como un resultado de las valerosas luchas llevadas a cabo por los movimientos feministas.

(5) Tena Ramírez Felipe, op. cit. pág. 867.

Desde el año de 1906, ciertos grupos como "las admiradoras de Juárez", ya demandaban derechos jurídicos para la mujer, concretamente el voto; así participaban profesoras normalistas como: Luz Vera, Eulalia Guzmán, Hermelinda Galindo, quien sería después la secretaria particular de Don Venustiano Carranza y muchas otras mujeres profesionalistas.

La incorporación de las mujeres a la revolución es masiva sobre todo a partir de 1913, las campesinas tienen como última y única oportunidad o alternativa acompañar a sus hombres a la guerra, para seguir ejerciendo allí en el combate o en el receso sus obligaciones, según el caso. Trabajadoras, maestras, estudiantes y empleadas, participaban en distintas tareas, difundiendo las ideas revolucionarias, atendiendo hospitales de campaña y participando también como combatientes. Carmen Alanís se levanta en armas en Casas Grandes, Chihuahua y participa en la toma de ciudad Juárez con 300 hombres bajo sus órdenes.

Una vez pacificado el país, la nueva Constitución comenzó un nuevo cambio en la vida de la mujer mexicana.

Diversos argumentos se han utilizado para justificar la marginación de las mujeres en el ejercicio del sufragio, desde el prejuicio de su deficiencia mental, hasta pretextos ideológicos; que pretendían ignorar la necesidad política de otorgar al sector femenino el voto, consecuencia natural de la cada vez mayor participación de tal sector en todas las actividades de la vida socio-política.

Con respecto a lo mencionado en líneas anteriores, es importante consignar, el comentario que al caso hace Adolfo Posada en su libro "El Sufragio", donde acertadamente dice: "... como es posible que no se -- considerada apta para la política cuando había demostrado historicamente que era capaz de ser "reyna" y que por otra parte: cómo negar la capacidad de la mujer para la política ante el influjo que constantemente ejerce ella aún sin el voto, la cuestión del voto de la mujer al igual que la mayor parte de las cuestiones que plantea el feminismo, por lo menos el - feminismo conservador; no se debe confundir con el radicalismo feminista; más que cuestiones de principios, si la mujer tiene capacidad política o - jurídica para hacer tal o cual cosa, son cuestiones de oportunidad... se fundan en consideraciones que en manera alguna, tienen como supuesto la - incapacidad de la mujer para el sufragio: son más bien razones de conveniencias circunstanciales: perjuicios unas, misoneísmo puro otras..."(6).

Es interesante consignar lo sostenido al respecto por Rafael -- Bielsa, en relación a los argumentos que se han sostenido para marginar a la mujer en la vida política, a saber:

"...en realidad, no se trataba de un prejuicio sino de una de-- ducción lógica frente a hechos no lógicos; es decir, ya modificados en el tiempo y en los pueblos civilizados como un resultado de la universalización del sufragio..."(7)

(6) Berlin Valenzuela Francisco. "Derecho Electoral". Ed. Porrúa, México.- 1980. pág. 155. cita a Adolfo Posada.

(7) Berlin Valenzuela cita a Rafael Bielsa, op. cit. pág. 155.

Y que en nuestro país se estableció para todos los ciudadanos - sin distinción de sexo, en el año de 1953, encontrándose al frente de los destinos de nuestra nación Don Adolfo Ruiz Cortínez.

III.3 NUEVO SISTEMA ELECTORAL MEDIANTE LA REFORMA Y LA ADICION DE LOS ARTICULOS 54 Y 63 CONSTITUCIONALES

Inexorablemente, la revolución debía seguir su marcha a través de un proceso democrático y hacia el año de 1962, las condiciones reinantes del país; exigían nuevas reformas al sistema electoral predominante; - un hombre de visión histórica, sentido revolucionario y de calidad extraordinaria asomaba al panorama político de México, hacia el año de 1958; - ese hombre era el Licenciado Adolfo López Mateos, que en el año de 1962, - siendo ya presidente constitucional, emprendía la creación de un nuevo -- sistema electoral fortaleciendo con ello la estructura democrática del -- país.

Con este claro pensamiento el Licenciado Adolfo López Mateos, - presidente de la república, presentó en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su calidad de Poder Legislativo, el 21 de Diciembre de 1962; para establecer un nuevo sistema electoral, mediante la reforma y adición a los artículos 54 y 63 Constitucionales.

Es de interés decir también, que el presidente de la república - estaba consiente del momento propicio y de las condiciones políticas impe -- rantes al decidir el paso a dar y la seguridad de que el pueblo, viera --

con beneplácito, la adopción de un nuevo régimen electoral y la aptitud de este para recibirlo.

El H. Congreso de la Unión y la mayoría de las H.H. Legislativas de los Estados, aprobaron el nuevo sistema electoral; sancionando la reforma al artículo 54 de la Constitución y la adición al artículo 63 del mismo cuerpo de ley, ante las situaciones expuestas por el ejecutivo de la nación.

El texto de estas reformas y adiciones, tal como fue publicado en el diario oficial de la federación, el 22 de Junio de 1963, quedo como sigue:

"...Artículo 54.- La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 52 y se complementará además con diputados de partido, apegandose en ambos casos a lo que disponga la ley -- electoral y en el segundo de los casos a las reglas siguientes:

I.- Todo partido político nacional, al obtener el 2.5 % de la votación total del país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acrediten de sus candidatos a cinco diputados y a uno más, hasta veinte como máximo por cada medio ciento de votos emitidos;

II.- Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido pero si --- triunfa en menor número siempre que logre el 2.5 % mencionado en la frac-

ción anterior tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón del porcentaje;

III.- Estos serán acreditados por riguroso orden de acuerdo con el porcentaje de sufragios que se hayan logrado en relación a los demás - candidatos del mismo partido en todo el país;

IV.- Solamente podrán acreditar diputados de partido en los términos de este artículo, los partidos políticos nacionales, que hubieran - obtenido su registro conforme a la Ley Federal Electoral por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección y;

V.- Los diputados de mayoría y los de partido siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e igualdad de derechos y obligaciones..." (8)

"...Artículo 63.- Incurrirán en responsabilidad y se harán --- acreedores a las sanciones que la ley señala, quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado - en el primer párrafo de este artículo; también incurrirán en responsabilidad que la misma ley sancionará, los partidos políticos nacionales, que - habiendo postulado candidatos para una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a -

desempeñar sus funciones..."(9)

Con las reformas y adición respectiva, en el terreno del derecho electoral los partidos minoritarios, tuvieron la posibilidad de contar con diputados de mayoría y además la posibilidad de ser elegidos sus miembros de manera directa para diputados de partidos. La enmienda del de recho electoral no tocó la conformación de la Cámara de Senadores.

Es importante citar algunas características del sistema procesal electoral, producto de las reformas y adiciones ya mencionadas en este sistema; el partido o los partidos mayoritarios, entiendase por ello a los que obtengan más de veinte curules de mayoría, están expresamente excluidos de representación proporcional solamente esta característica es suficiente para diferenciar este sistema electoral de los convencionalismos considerados como proporcionalistas, que enfrentan los partidos débiles y a los fuertes, en un plano de igualdad en el reclutamiento de votos necesarios para obtener curules como veces alcance el cociente electoral, que es el resultado de la división del total de votos emitidos validamente por el número de representantes o curules que hay que preveer.

Este sistema electoral permite a las mayorías ganar por mayoría y a las minorías las favorece con un sistema complementario de representación dentro del cual no pueden operar los partidos mayoritarios expresa--

(8) Tena Ramirez Felipe, op. cit. pág. 946 y 947

(9) op. cit. pág.947

mente excluidos, pues si así no fuera obtendrían más curules y se ampliaría aún más la distancia entre ellos y los partidos pequeños.

El justo equilibrio se había buscado y lo había encontrado el gobierno de la república presidido por el Licenciado Adolfo López Mateos. La regla era por demás justa en el plano distrital todos los partidos tenían igualdad de condiciones y oportunidades en el plano nacional, los partidos minoritarios se veían favorecidos eliminando de la lucha por las curules complementarias a los partidos notoriamente fuertes. El sistema resultaba fundamentalmente mayoritario aunque por razón del acoplamiento se podía calificar de mixto.

III.4 REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 34 EN LO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA A LOS 18 AÑOS

Hacia el año de 1963, el panorama político de México se dislumbraba optimo, las reformas constitucionales habidas hasta ese momento en la materia que trato y contempladas, así como analizadas en el presente capítulo; marchaban acordes con el país en lo relativo a su evolución política y en otros ordenes también de importancia, que por no corresponder al tema es mejor omitirlos.

En años anteriores a 1966, la historia pondría en una encrucijada al Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y es interesante recordar --

algunas palabras que vertiera en su mensaje al tomar posesión del cargo - en Diciembre de 1964, consiente de la responsabilidad del cargo a desempeñar como si previera los años difíciles que le esperaban a él y a su gobierno; censuró el crítico estado de las finanzas públicas, trazó lo que habría de ser su gobierno y a manera de advertencia dijo:

"... mucho me ha confiado el pueblo y sé muy bien que mucho me va a exigir..." (10)

Y bien vale citar algunos conceptos contenidos en su primer -- mensaje que son los siguientes:

"... la estabilidad de que gozamos no es un don gratuito. Es - resultado de una dinamica que modifica las situaciones inconvenientes y - crea a cambio todas aquellas que eetan exigiendo nuestros ideales. Asegurar la estabilidad que implique continuar incansablemente la transforma-- ción economica, social y política sin miedo a las reformas..."(11)

Ahora bien, entrando de lleno en la materia que nos interesa, - que es la reforma constitucional al artículo 34, ocurrida a finales de su período presidencial el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz concedió la ciuda-- danía a partir de los dieciocho años, esta reforma tuvo lugar el 19 de Di-- ciembre de 1969, fue publicada el 22 del mismo mes y año, quedando el ar--

(10) Excelsior, Julio 17 de 1979, México, Primera Plana,

(11) op. cit.

ículo en mención de la siguiente manera:

"... Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que--
teniendo la calidad de mexicanos reúnen además los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido los dieciocho años, y
- II.- Tener un modo honesto de vivir..." (12)

Es de interés transcribir el efecto que causó dicha reforma:

"... El secretario de Relaciones Exteriores Licenciado Antonio Carrillo Flores al ser entrevistado por los periodistas al salir del despacho presidencial de los Pinos el 4 de Enero de 1970, informó que el presidente Díaz Ordaz autorizó a partir de aquel día 1^a de Enero, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que expida pasaportes a los mexicanos mayores de dieciocho años que lo soliciten sin exigirles ya consentimiento de sus padres o tutores, todo ello en virtud de la promulgación de la reforma Constitucional al artículo 34 ..." (13)

Es importante concluir lo referente a la reforma constitucional--
nal parte del presente capítulo, dando paso a la reforma constitucional --
llevada a cabo en el período del Licenciado Luis Echeverría Álvarez, rela--
tiva a los requisitos de la edad para ser diputado o senador que ensegui--
da pasará a exponer y veremos como se prepara el terreno para que el aper--

(12) Tena Ramirez Felipe, op. cit. pág. 962.

(13) Presidencia de la República. El Gobierno Mexicano. Ed. Dirección Gen--
ral de Difusión y Relaciones Públicas. México. Enero de 1970. pág. 49.

turismo político tenga lugar.

III.5 REFORMAS AL REQUISITO DE LA EDAD PARA SER DIPUTADO O SENADOR, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 55 Y 58 CONSTITUCIONALES

El Licenciado Luis Echeverría Álvarez, entraba a la escena política finalizando el año de 1970 y el 1º de Diciembre del año mencionado tomaba posesión de la presidencia de la república, le auguraba un futuro poco promisorio para el país, los conflictos estudiantiles del sexenio pasado habían repercutido en su triunfo electoral en razón de que a partir de 1970, habían alcanzado la edad fijada por la Constitución una gran mayoría de jóvenes que tomaban conciencia del momento que vivía el país y - que exigían de manera tácita nuevas reformas constitucionales, que permitieran una mayor participación popular, esta afirmación esta basada en -- que una gran parte de jóvenes no participaron en las elecciones; esto es, que se abstuvieron y otros votaron por el P.A.N.

Algunos rasgos de la política interior del presidente Luis --- Echeverría Álvarez, fue en favor de grupos industriales y comerciales; es decir, apoyo a la iniciativa privada, por otra parte su programa se orientó a dar facilidades a las causas populares por medio de reformas fiscales, una mejor repartición de la riqueza y el fomento a la agricultura y por supuesto apoyó al campesino; también llevo a cabo una política - de conciliación para el estudiantado que se noto a grandes proporciones - como lo fue en una visita a la Universidad Nacional Autónoma de México en

la que no tuvo éxito, así como evocando el pasado en su primer año de gobierno los hechos que condujeron a la renuncia forzada del Licenciado Alfonso Martínez Domínguez, en aquel entonces regente del Distrito Federal a quien se responsabilizó de los hechos del 10 de Junio de 1971, por la represión sangrienta de que fueron objeto los estudiantes en la fecha citada.

El Licenciado Luis Echeverría Alvarez tuvo gran visión como gobernante al fortalecer el sistema electoral implantado en el artículo 54- Constitucional, en el período del Licenciado Adolfo López Mateos, en lo relacionado con los diputados de partido, llevando a cabo algunas reformas donde se dió mayor oportunidad a los partidos minoritarios lograndose una mayor participación popular haciendo un poco mas perfectible la democracia del sistema y por supuesto el proceso electoral, sin perder la originalidad y sin algunas variantes que convenían a las minorías y que daban como resultado un mayor equilibrio entre estos y las mayorías.

Para reafirmar lo expresado al respecto he aqui un pequeño párrafo parte de su iniciativa de ley:

"... en un período de transformación integral que produce cambios acusados en la estructura de la sociedad, como es el caso de un amplio desarrollo urbano, un acelerado crecimiento industrial, ampliación de los diversos sectores de la clase media, modernización del campo, intensa movilidad de población; es indispensable conservar expeditas las vías para la expresión política, abrir aún más los puertos para la parti-

cipación organizada. No es cerrando cauces como se fortalece la democracia, sino propiciando la integración de los nuevos intereses que nuestra sociedad plural y en movimiento genera de manera constante..." (14)

En el período de sesiones del Congreso de la Unión en el año - de 1971, habrían de conocerse las iniciativas presidenciales de las reformas a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55 fracción II y 58.

Las iniciativas citadas se referían al aumento del número de - miembros de la Cámara baja de la Unión en razón del creciente demográfico de la nación; al fortalecimiento del sistema de diputados de partido, enriqueciendolo con algunas variantes que en nada afectaban al sistema referido y la que proponía la reforma a los requisitos de la edad para ser - diputado ó senador.

El presidente Luis Echeverría mostró de manera plena la buena- voluntad de buscar el progreso del país en todos los ámbitos constitucionales mediante el éxito ante el Congreso de la Unión, de la aprobación de todas las reformas constitucionales que se establecieron de la manera siguiente:

"... Artículo 52.- Se elegirá un diputado por cada 250,000 habitantes ó por una fracción que pase de 25,000 teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y territorio, pero en ningún caso la representación de un Estado, será menor de dos diputados - (14) Fuentes Díaz Vicente, op. cit. pág. 390 a 391

y la de un territorio cuya población fuese menor de la fijada en este artículo será de un diputado propietario.

Artículo 54.- La elección de diputados será directa con sujeción a lo dispuesto por el artículo 52 y se complementará además con diputados de partido, apegandose en ambos casos a lo que disponga la Ley Electoral y en el segundo a las reglas siguientes:

I.- Todo partido nacional al obtener el 1.55 de la votación total del país en la elección de diputados respectiva tendrá derecho a que se acrediten de sus candidatos a cinco diputados y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio ciento más de los votos emitidos;

II.- Si logra la mayoría de veinticinco o más distritos electorales no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y razón del porcentaje;

III.- Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país.

Artículo 58.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano,

II.- Tener veintiun años cumplidos el día de la elección.

Artículo 58.- Para ser senador se requieren los siguientes requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección..."(15)

De lo expuesto y planteado en el punto de que trato referente a las reformas constitucionales habidas en el sexenio del Licenciado Luis Echeverría, considero que el requisito de la edad concretamente exigido para ser diputado o senador, fue reformado constitucionalmente siguiendo el Licenciado Luis Echeverría Álvarez una línea de carácter político, que desde principios de su gobierno se había trazado, siendo la de dar a la juventud, a las nuevas generaciones, la oportunidad de ocupar altos cargos públicos y de ser escuchadas sus inquietudes y sus inconformidades canalizadas a través de soluciones que iban a ser portadoras del sentir popular. Es también cierto que el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, fue un gobernante que siguió la línea de evolución democrática de un pueblo - cuya característica estaba plasmada en la Constitución de 1917 y cuya base procedimental electoral eran las reformas constitucionales habidas en los sexenios de Adolfo Ruíz Cortínez, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz - Ordaz y la del Licenciado Luis Echeverría Álvarez; dichas reformas tenían como sello sobresaliente en nuestro derecho electoral, una continuidad -- prudente, equilibradora y cesionaria derepresentaciones populares y por -

(15) Tena Ramirez Felipe, op. cit. Pág. 364

lo mismo de dosis periódicas de autoridad y responsabilidad; tales reformas se sintetizaron en el voto de la mujer, los diputados de partido, el sufragio a ciudadanos de dieciocho años sin importar su estado civil, las facilidades a los partidos opositores y la rebaja de edades para ser diputados o senadores, adoptadas sucesivamente en regimenes citados, siendo esta última de las mencionadas la tratada en el punto cuestionado.

III.6 SURGIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y TENDENCIAS IDEOLOGICAS DE - LOS PARTIDOS POLITICOS

Es preciso hacer historia de cada uno de los partidos políticos que actualmente participan en las contiendas electorales, remontándonos a su origen y a sus ideales enmarcados en sus estatutos respectivos, para tener una idea clara del sistema de partidos que impera en nuestro país. Actualmente además del P.R.I., se encuentran registrados y admitidos en todos los planos de la organización estatal, los siguientes partidos:

Partido Acción Nacional
Partido Socialista Unificado de México
Partido Socialista de los Trabajadores
Partido Popular Socialista
Partido Democrata Mexicano
Partido Mexicano de los Trabajadores
Partido Revolucionario de los Trabajadores
Partido Autentico de la Revolución Mexicana

Principales en orden de importancia, diremos que el P.A.N., se formo hacia el año de 1939, teniendo en la persona de Manuel Gómez Morin su principal precursor, este partido tiene sus antecedentes en un clericalismo inconforme que se manifesto en el movimiento cristero que posteriormente se le denomino sinarquismo y que tuvo su origen en los años de 1926 a 1929, de ahí se ramifico en un grupo secreto llamado "base", el cual tuvo que ver en cierto modo con la formación del partido a instancia de Gómez Morin; siendo este uno de los fundadores del movimiento sinarquista, invitó a los directivos del mencionado grupo a constituir una organización que se dedicara a -- las actividades cívico-electorales, tambien los motivos que originaron la -- fundación del partido, fue la política cardenista, afectando algunos intere -- ses de nucleos sociales, así como la afectación del sector empresarial, co -- mo consecuencia de la legislación laboral, de tal forma qu el P.A.N., se -- convirtió en el centro y marco organizador de empresarios conservadores, -- hombres de negocios y miembros de profesiones libres.

El P.A.N. tuvo gran prepotencia en cuanto que desarrollo y adqui -- rido gran importancia bajo el régimen alemanista, favoreciendolo la política de éste; desde el año de 1940, el partido en mención ha participado en las -- justas electorales, llegando a figurar como un partido minoritario de los -- mas fuertes, en el apoyo brindado a Almazan en los comicios de 1940, el -- partido comenzó a consolidarse como una agrupación estable, posteriormente -- en 1949, ya habian logrado ganar algunos escaños en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y actualmente es indudable que se ha convertido en

representante de una fuerte minoría política en el plano nacional junto con otros partidos que posteriormente analizaré.

A partir de 1952, participó en las justas electorales con candidatos propios como Manuel Enriquez Guzman, en el año citado; en 1958 con -- Luis H. Alvarez y en 1964 con José Gonzalez Torres; así como también a partir de esos años han buscado ganar el mayor número posible de curules en la Cámara de Diputados del Congreso, así como en la Cámara de Senadores del -- mismo, llegando a figurar aunque lentamente como un partido de arraigo popular entre las minorías; la doctrina y el programa del P.A.N. han sufrido -- cambios a partir de 1962, con Adolfo CH. Ibarrola al frente del partido, -- los puntos originalmente aprobados en 1939 y ratificados en 1940, que han -- sufrido modificaciones son los siguientes:

"... 1.- Se han detallado más algunos aspectos que por la redacción aparecían como abstractos.

2.- Se han suprimido postulados que aparecían rotundamente opuestos a los principios de la revolución y a la dinámica del desarrollo nacional.

3.- Se han incorporado tesis cuyos objetivos estaban encaminados a situaciones que se dan dentro de la política internacional, como es: la autodeterminación, la política económica en lo relativo a inversiones extranjeras, etc..." (16)

(16) Fuentes Díaz Vicente, op. cit. pág. 305

En la actualidad podemos describir sus ideales enmarcados en los siguientes puntos:

A).- La preeminencia del interes nacional sobre cualquier otro - interes personal y de grupo, sosteniendo como fin del estado el promover el bien comun. como deber indudable de todos, gobernantes y gobernados.

B).- Total rechazo al materialismo económico y determinismo social en razón de que el hombre es dueño de su destino y capaz de organizar su propia vida.

El partido Popular Socialista surge hacia el año de 1947, teniendo como antecedentes la aprobación de su formación por un consejo nacional de la C.T.M., así como la mesa redonda de los marxistas en la que participaron junto con el P.C.M., otras agrupaciones y elementos con tendencias marxistas convocados por el maestro Lombardo Toledano; se realizaron incontables reuniones públicas en todo el país meses despues se afiliaron individualmente a él maestros, campesinos, obreros e intelectuales.

El P.P.S. se declara adicto a la Constitución y a su programa; - empero demanda una profunda transformación del orden social y económico partiendo de categorías marxistas y a través de una amplia socialización de -- los medios de producción.

En el mes de Noviembre de 1955, en su segunda Asamblea Nacional, elevo el socialismo científico a la doctrina oficial del partido; entre los

postulados actualmente del partido en mención, se puede citar:

- "...1.- Una lucha permanente por preservar la Soberanía Nacional,
- 2.- Una lucha permanente por conseguir la definitiva independencia en todos los aspectos frente al imperialismo.
- 3.- El mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo mexicano con base a una labor de estudio, de capacitación, de educación política y de trabajo práctico, este último objetivo encaminado en beneficio de la clase trabajadora..." (17)

El P.A.R.M. fue fundado por los generales Jacinto B. Treviño y Juan Barragan, quienes junto con otros se habían agrupado en una organización de tipo social y política llamada " hombres de la revolución " y que fue antecedente de dicho partido.

Este partido fue formalmente constituido el 20 de Febrero de 1954 y fue reconocido por la Secretaría de Gobernación en el año de 1957; las características de este partido son:

"... 1.- Los miembros del partido son en su mayoría viejos revolucionarios que participaron en la fase de la guerra civil de la revolución

2.- Se formó y se canalizó como partido de parte de sus miembros ante las tendencias derechistas de Alemán y el consiguiente obstáculo a sus

(17) La Reforma Política. Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, ed. Talleres Gráficos de la Nación, Tomo I, México, 1977, pág.41

objetivos de renovación del acervo revolucionario y el fracaso de sus esfuerzos para ganar influencia desde adentro del gobierno.

3.- Sus principios contenidos en su programa e ideales se sintetizaron en un amplio contenido de nuestra democracia para abrir las opciones y afianzar sus propósitos para hacerla una realidad más viva y cercana a todos los ciudadanos.

4.- Por mandato legal y por ser parte de sus principios fundamentales el P.A.R.M., sostiene la validez emanante de postulados de la Constitución señalando que la democracia es la vía que escogió el constituyente al trazar el esquema de la nación, este partido se empeña por hacer de ella una realidad tangible y no un simple postulado formal. La acción del partido se ha encaminado siempre en superar las condiciones, los usos y los abusos que impiden un cabal ejercicio democrático y frenan la libre expresión de la voluntad del pueblo..."(18)

Por lo establecido en sus principios, en su programa, en su ideario, el partido se puede definir como moderado dentro de la corriente democrática del país. También es necesario hacer notar que en la actualidad el partido necesita una total renovación ya que varias de las soluciones que proponían en su programa han sido superadas hace tiempo en sentido progresivo por otros partidos.

(18) Reforma Política, op. cit. pág. 1 a 2

El Partido Demócrata Mexicano basa sus objetivos en la acción política organizada de manera permanente contribuyendo en la medida en que su poder político y su influencia popular se lo permitan para que México alcance su desarrollo integral dentro de un sistema de vida nacional auténticamente democrático.

Uno de los puntos más importantes en que se basa la vida del partido es la participación activa de todos sus miembros, teniendo como meta el cambio social del país en todos los niveles y ámbitos de la vida económica, social, cultural y política del país. En palabras de su presidente profesor Ignacio González Collaz, el partido tiene como meta principal: "...la conquista de la paz dentro de la justicia y la libertad para todos los mexicanos, sin ninguna discriminación a fin de que cada mexicano, sea más, tenga más y valga más, dentro de la nueva sociedad pluralista y democrática -- que en nuestro país construiremos pueblo y gobierno..." (19)

El proceso de formación del partido de que trato, comenzó hace -- poco más de 14 años, cuando el presidente Echeverría anunciaba la apertura democrática, un grupo de personas decidieron agruparse para abatir el abstencionismo y la marginación; la prensa nacional y la de los estados, así como algunos medios de comunicación, estuvieron informando del proceso organizativo del partido después de veintidos asambleas estatales constitutivas de acuerdo con las leyes federales electorales anteriores a la Ley Federal Orgánica de Procesos Políticos Electorales, el 20 de Junio de 1955, se entregó a la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, la solicitud de (19) Reforma Política, op. cit. pág. 159

registro y la documentación de 84,432 adherentes al partido Demócrata Mexicano, otorgándole el registro condicionado para posteriormente y como es actualmente, otorgarles el registro definitivo.

El Partido Socialista de los Trabajadores considerado entre las fuerzas izquierdistas, es un partido joven en pleno proceso de formación, - en su declaración de principios el partido establece con plena seguridad el enunciado siguiente:

"... el pueblo de México, ha reiniciado la lucha y avanza en la Construcción de una nueva vida. Siglos de opresión intentan detener su marcha, poderosos intereses nacionales y extranjeros conspiran para aplastar - su insurgencia; pero la historia no se detendrá, en la insurgencia del pueblo brotara y florecera la patria nueva, socialista, dirigida por un gobierno no de trabajadores..." (20)

Lo anteriormente transcrito, nos da una idea clara de la clase - de pensamiento filosófico que enarbola el partido en mención; esto es, un - gobierno de trabajadores, que es la meta a alcanzar; un socialismo científico; esto es, una alternativa socialista, partiendo de la propia concepción de la lucha de clases y de la historia de nuestras instituciones.

El Partido Mexicano de los Trabajadores se dió a conocer publicamente en su congreso nacional constituyente, celebrado en el mes de Septiembre de 1974, en donde se incluyó al principio de su programa, luchar por re (20) Reforma Política. op. cit. pág. 172

formar la Constitución y la Ley Federal Electoral, para:

"... -Establecer el voto proporcional y abolir los diputados de partido.

-Grantizar y hacer respetar el voto popular.

-Simplificar los requisitos para el registro de nuevos partidos.

-Que los obreros y campesinos tengan plena libertad de afiliación individual al partido que mas les simpatice y abolir la practica de -- que son los sindicatos y los ejidos los que participan como tales en los -- partidos polfíticos.

-Que el Distrito Federal se convierta en estado federativo y las actuales delegaciones políticas en municipios exceptuando uno que se manten dría como Distrito Federal.

-Que desaparezcan todas las reformas anticonstitucionales hechas por el presidente Gustavo Díaz Ordaz, al código Penal y que son una real -- amenaza para el ejercicio del derecho de huelga y las libertades democráticas y constitucionales..." (21)

Entre las diferentes personalidades que representan al partido -- en mención, se encuentran el Licenciado Heberto Castillo Martinez, Demetrio Vallejo, Francisó Javier Paoli, Armando Castillejos Ortiz, Gustavo Gordi-- llo.

(21) Reforma Política. op.cit. pág. 213

El Partido Socialista Unificado de México es un partido revolucionario del proletariado. Surgió a la vida política en 1919, como resultado de la maduración de las contradicciones sociales y la lucha de clases de la necesidad de la fusión del socialismo científico con el movimiento espontaneo de los obreros. Es la expresión de los esfuerzos que, desde el último tercio del siglo pasado, emprendieron los sectores de vanguardia de la clase obrera para organizar un partido propio y opuesto a los partidos de la burguesia. Respondió a la necesidad del proletariado de contar con un organismo político que agrupara a sus representantes de vanguardia, diera una perspectiva revolucionaria a sus luchas diarias y educara a su parte mas activa en los principios del socialismo, como condición para transformar la sociedad capitalista en socialista.

Sus objetivos fundamentales consisten en la defensa de los intereses economicos, políticos y sociales de los obreros y de todos los trabajadores: la defensa de la independencia y soberanía nacionales; el desarrollo de la democracia, la conquista del poder político por la clase obrera y sus aliados, así como la entrega de la tierra, los instrumentos de trabajo, fabricas, máquinas y minas a manos de toda la sociedad para organizar la producción socialista y crear las condiciones que permitan la construcción de un régimen de completa igualdad.

A partir del sexenio del Gral. Plutarco Elias Calles y la creación a instancia de éste el P.N.R. primero, despues transformandose en P.R.M. y posteriormente en P.R.I. esta absolutamente claro que los dife-

rentes periodos presidenciales han sido ganados por el partido oficial, - desde su creación hasta la actualidad, agregando a esto que ambas camaras- del Congreso de la Unión, en su mayoría siempre han estado ocupados por -- los miembros del partido mencionado, que el sistema imperante ha sido de - "partido dominante", reciente es la incorporación del término citado, el -- partido dominante actua con la seguridad del mantenimiento que establece - en su dirección política, como si se tratase de un partido único; es obvio que tal definición de manera clara con la que ha sido la historia del ---- P.R.I., a partir de su nacimiento como P.N.R., en su desarrollo con P.R.M. y en plenitud como lo conocemos ahora a la luz de sus triunfos electorales en sus justas presidenciables y en la elección de diputados y senadores al H. Congreso de la Unión, J. Houben agrega de manera que la definición cita da quede clara el sistema citado recoge la existencia de otros partidos - de oposición organizada, aunque objetivamente no tenga posibilidades racio nales de llegar al poder.

Es bien cierto que en los comicios electorales para las eleccio- nes de presidente de la república y para la de diputados y senadores al H. Congreso de la Unión, que se han llevado a efecto desde los años de 1928,- hasta la fecha, los partidos minoritarios como son: el P.A.N., P.P.S., --- P.A.R.M. y algunos otros partidos creados hace pocos años han ganado esca- ños en forma minima en ambas camaras, principalmente en la diputados y res pecto de la presidencia de la república ni que decir, el P.A.N. ha postula do candidatos pero nunca ha tenido reales posibilidades de ganar y en ---- otras ocasiones los diferentes partidos se ha adherido a las candidaturas- presidenciales del partido oficial.

En nuestro caso las minorías ejercen cierto papel crítico y la mayoría aplastante asegura una dirección firme y estable, aunque cabe decir, que hay una excepción en lo que respecta a esto último, la estabilidad política fue alterada en los hechos suscitados en el año de 1968, en el sexenio del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, sin embargo se logró volver a estabilizar mediante posteriores reformas constitucionales habidas en ese régimen; consecuentemente los que tuvieron lugar en el sexenio del Licenciado José López Portillo, concretamente a través de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, logrando consolidar la estabilidad política y dando paso al real y efectivo pluripartidismo, eliminando el sistema inoperante de diputados de partido.

III.7 LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES Y SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES ANTE UNA REALIDAD POLITICA SOCIAL

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, reforma política emprendida por el Licenciado José López Portillo, actualmente esta abrogada ya que limitaba la participación de las minorías, personificadas en los partidos opositores y continuando con la apatía mostrada por los ciudadanos en las justas electorales.

Los objetivos de ésta Ley tenían como base la convivencia pacífica y el respeto absoluto de las mayorías a las minorías; dichos objetivos fueron:

- La participación política de las diversas fuerzas, que por minoritarias que sean, ayudaron en la realización de la unidad democrática.

- La eliminación del abstencionismo en materia política, producto éste de la apatía, ignorancia o bien la decidía de dejar algarate - las obligaciones de carácter político, dejando que otros decidan por uno mismo, valga la redundancia.

- Una representación mayor de las fuerzas opositoras dentro de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión.

- La derogación del sistema electoral imperante, en razón de - la falta de flexibilidad del mismo.

Entrando en materia, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, regulaba las funciones de los partidos políticos, estableciendo en su articulado que los ciudadanos se podrán reunir libremente en organizaciones y partidos políticos, los cuales podrán tener registro definitivo o registro condicionado, éste último de acuerdo al resultado de las elecciones, ya que necesitarán tener el 1.5 % de la votación; también señalaba que podrían haber coaliciones de los partidos políticos, siempre y cuando se especificara su duración y las causas que los motivaran. Establecía que en las casillas donde se recogerían los votos del pueblo contaría con representantes de cada partido político, así como también en los comités distritales electorales, comisiones locales electorales y la comisión federal electoral y además introdujo una reforma fundamental a la estructura del Colegio electoral, órgano que en últi-

ma instancia calificaría las elecciones, el cual anteriormente se integraba por los presuntos diputados de mayoría, todos ellos del partido mayoritario, los que calificaban sus propias elecciones y las de diputados de partido, la Ley Federal de Organizaciones Políticas Y Procesos Electorales disponía que se integrarían no solo por los presuntos diputados del partido mayoritario, sino también los presuntos diputados de los partidos minoritarios; además se daría intervención a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que como tribunal de derecho, opinara si en alguno o algunos de los distritos se registraron violaciones a la Ley Electoral. Se transformo la estructura del Poder Legislativo, integrandolo con 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional y se instituyeron regidores de minoría en los ayuntamientos de los municipios que cuenten con más de 300,000 mil habitantes.

Por otra parte la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, inspiro la reforma de las leyes electorales de los estados, por lo también se instituyeron diputados de partidos minoritarios en las elecciones y en los municipios de más de 300,000 habitantes o de mayor importancia política, económica y social y como dije antes regidores.

En lo que respecta al régimen adoptado, éste es un sistema mixto con dominante mayoritario, en el aspecto electoral el presidente José-López Portillo, propuso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artí-

culos 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97, y 115, - de fecha 4 de Octubre de 1977, y que fue aprobada por el constituyente -- permanente, trayendo como consecuencia inmediata la Ley Federal de Organi- zaciones Políticas y Procesos Electorales que entró en vigor el 31 de Di- ciembre de 1977.

Objetivo fundamental de esta iniciativa fue promover una más - amplia y diversificada concurrencia en la Cámara de diputados, de las co- rrientes ideológicas existentes en el país; para lograrlo es necesario re- visar los principios electorales vigentes.

Por ello es necesario implantar, dentro del concepto de mayo-- ría, nuevos instrumentos que nos lleven a satisfacer las exigencias de -- una representación adecuada a las diversas fuerzas políticas que confor-- man la sociedad mexicana.

De lo anteriormente transcrito se concluye lo siguiente:

a).- La reforma electoral de 1977, no fue más que un acto, de- los muchos actos que será preciso llevar a cabo para alcanzar una verdade ra reforma política.

b).- La revisión de los principios electorales, se llevaron a- cabo para dar una nueva composición a la Cámara de diputados del H. Con-- greso de la unión, consecuentemente ello no atañe a la elección del depo- sitario del Poder Ejecutivo, ni a la Cámara Alta.

c).- El sistema de diputados de partido, que permitió desde el año de 1963, la representación proporcional de las minorías, agotó sus posibilidades para contribuir a la estabilidad política del país.

d).- Por consiguiente era imperativo ensayar, respetando el -- concepto de mayoría, un nuevo sistema electoral, que por sus características pueda denominarse: sistema mixto con dominante mayoritario.

Es importante señalar lo estipulado en el artículo 52 Constitucional y su correlativo el 3º de la Ley de Organizaciones y Procesos Electorales:

"... La Cámara de diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales vetadas en circunscripciones plurinominales..." (22)

Antes de la reforma, el artículo 52 decía:

"... Se elegirá un diputado propietario por cada 250,000 habitantes o por una fracción que pase de 125,000, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados..." (23)

(22) Solano Yañez Delfino. "Marco Jurídico-Administrativo de la Reforma Política". Ed. INAP. México. 1978. pág. 8

(23) Tena Ramirez Felipe, op. cit. pág. 964.

La comparación de los textos, revela en primer lugar, que se abandonó el factor demográfico para elegir a los diputados al H. Congreso de la Unión y que se estableció un número fijo de distritos uninominales (300) y hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en todo el país. En segundo lugar cabe decir, que se seguiría observando el principio de que en ningún caso la representación de un estado podrá ser menor de dos diputados de mayoría.

Por cuanto concierne al Poder Ejecutivo a manera de comentario toda vez que a lo que a continuación se expone no se encuentra comprendido en este trabajo, dire que conforme al artículo 80 Constitucional, ésta depositado el Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Consecuentemente ese poder no puede dividirse para ser ejercido por una mayoría o una minoría y no habiendo razones por ahora, para abandonar el principio de votación directa por mayoría relativa este debe subsistir atendiendo a lo dispuesto por los artículos 81 Constitucional y 5ª de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Por lo que se refiere a la Cámara de Senadores; cabe decir, -- que desde tiempo atrás, los partidos: Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana, han venido luchando por la implantación de los senadores de partido; esto es, senadores de minoría o de representación proporcional y que en las audiencias que organizó la Comisión Federal Electoral para conocer las opiniones de los partidos políticos, asociaciones, -

organismos sociales y personas físicas; sobre el propósito presidencial - de llevar a cabo entre el 28 de Abril y el 21 de Julio de 1977, los voce- ros de uno y otro de los partidos citados, reiteraron su petición como -- una necesidad nacional.

No hay que descartar que en un futuro no lejano, la reforma po- lítica en materia electoral, afecte la composición de la Cámara de Senado- res.

III.B REFORMAS A LOS ARTICULOS 52; 53, SEGUNDO PARRAFO; 54 PRIMER PARRA- FO Y FRACCIONES II, III Y IV; 56; 60; 77 FRACCION IV y DECIMO OC-- TAVO TRANSITORIO CONSTITUCIONALES EN EL AÑO DE 1987.

En virtud de que esta reforma no se contempla en el capitulado del presente trabajo por encontrarse desfasado a la presentación del mis- mo, pero que en el transcurso de ésta el Licenciado Miguel De La Madrid - Hurtado propuso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma a la - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos - 52, 53 segundo párrafo, 54 primer párrafo y fracciones II, III y IV, 56,- 60, 77 fracción IV y Décimo Octavo transitorio, de fecha 24 de Noviembre de 1986, en lo que a materia electoral se refiere; es que lo adiciono al- presente trabajo, con el fin de actualizar lo más que se pueda este tema.

Entrando de lleno en la materia, diré que esta reforma tiene - como propósitos esenciales los siguientes:

- El fortalecimiento de las instituciones democráticas.
- La universalización del sufragio.
- Continuar el camino iniciado en 1946 y el que destacan las reformas constitucionales de 1963, 1973 y 1977; de construir un sistema político plural apoyado en partidos políticos.

La reforma electoral que se propone pretende retornar al procedimiento original de la Constitución de 1917, tradición imperante y asegurar la permanencia y periodicidad de las elecciones como un mecanismo de renovación de los poderes públicos, estableciendo la reforma de los artículos que a continuación transcribo:

"... Artículo 52.- La Cámara de diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53.- Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes:

II.- Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5 % del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:

A).- Haber obtenido el 51 % o más de la votación nacional efectiva y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos
ó

B).- Haber obtenido menos del 51 % de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

III.- Al partido que cumpla con lo dispuesto por las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinomial. La Ley determinará las normas para la aplicación de la fórmula que se observará en la asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes

IV.- En los términos de la fracción anterior las normas para -

la asignación de curules, son las siguientes:

A).- Si algun partido obtiene el 51 % o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría representan un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos.

B).- Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 350 diputados, que representan el 70 % de la integración total de la Cámara, aún cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior.

C).- Si ningún partido obtiene el 51 % de la votación nacional efectiva y ninguno alcanza, con sus constancias de mayoría relativa, la mitad más uno de los miembros de la Cámara, al partido con más constancias de mayoría le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara, y

D).- En el supuesto anterior, y en caso de empate en el número de constancias, la mayoría absoluta de la Cámara será decidida en favor de aquel de los partidos empatados, que haya alcanzado la mayor votación a nivel nacional, en la elección de diputados por mayoría relativa.

Artículo 56.- La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovará por mitad cada tres años.

La legislatura de cada Estado y la Comisión Permanente del Con

greso de la Unión, en el caso del Distrito Federal, declararán electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos.

Artículo 60.- Cada Cámara calificará las elecciones de sus --- miembros y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas.

El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se integrará -- con todos los presuntos diputados que hubieren obtenido constancia expedida por la Comisión Federal Electoral, tanto con los electos por el principio de votación mayoritaria relativa como con los electos por el principio de representación proporcional.

El Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se integrará, - tanto con los presuntos senadores que hubieren obtenido la declaración de la legislatura de cada Estado y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el caso del Distrito Federal, como con los senadores de la - anterior Legislatura que continuaren en el ejercicio de su encargo.

Corresponde al Gobierno Federal la preparación, desarrollo y - vigilancia de los procesos electorales. La Ley determinará los organismos que tendrán a su cargo esta función y la debida corresponsabilidad de los partidos políticos y de los ciudadanos; además establecerá los medios de - impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales - se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella - emanen e instituirá un tribunal que tendrá la competencia que determine - la Ley; las resoluciones del tribunal serán obligatorias y solo podrán --

ser modificadas por los Colegios Electorales de cada Cámara, que serán la última instancia en la calificación de las elecciones; todas estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables.

Artículo 77.-

IV.- Expedir convocatoria para las elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros. En el caso de la Cámara de Diputados, las vacantes de sus miembros electos por el -- principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Artículo Décimo Octavo transitorio.- Los senadores que se elijan a las LIV y LV Legislaturas del Congreso de la Unión durarán en funciones del 1° de Septiembre de 1988 al 31 de Octubre de 1994, y los que se elijan para la LIV Legislatura, que serán los nombrados en segundo lugar, durarán en funciones del 1° de Septiembre de 1988 al 31 de Octubre de 1991..." (24)

De lo anteriormente transcrito, es importante señalar, que esta reforma pretende acrecentar el pluripartidismo como la expresión democrática del régimen, para darle a los partidos políticos el empuje a la participación en la integración de la representación nacional, proponiendo la ampliación del número de Diputados que anteriormente era de 100 y ahora se duplica en 200 representantes electos por representación propor-

cional, manteniendo asimismo los 300 electos por el principio de mayoría-relativa.

Esto provoca una disminución en el porcentaje de los votos obtenidos en diferencia con el número de curules realmente obtenidos.

Por otra parte, la mayoría no podrá alcanzar más de 350 curules; esto significa, que los partidos minoritarios tendrán mas presencia en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, el artículo 56 propone nuevas reglas para la renovación de la Cámara de Senadores, para que en lugar de ser electos cada seis años, sea cada tres años y por mitad; es decir, esta renovación será parcial, de los 64 senadores 32 se renovararán en un término de 3 años.

Por lo que se refiere al principio de autocalificación, este principio significa que las propias Cámaras determinarán la calificación de sus integrantes, esto se debe al principio de autonomía que posee el Poder Legislativo ya que dejar que otros organismos distintos al cuerpo legislativo sean los que determinen la calificación de sus integrantes, es contrario a la independencia que el propio poder tiene.

(24) Iniciativa de Ley presentada al H. Congreso de la Unión, 24 de Noviembre de 1986.

C A P I T U L O I V

ORGANOS QUE REGULAN EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL

Con la renovación política-electoral, se instrumentaron un conjunto de medidas tendientes a perfeccionar el sistema político mexicano, los cuales a decir del Licenciado Manuel Barlett Díaz, Secretario de Gobernación y responsable de ésta acción, pueden agruparse en tres ámbitos

PRIMERO: El perfeccionamiento de nuestro sistema de representación, a fin de encontrar una relación más equitativa entre el porcentaje de votos que obtiene un partido y el curules que alcanza la Cámara.

SEGUNDO: El fortalecimiento del Poder Legislativo, con el propósito de asegurarse un procedimiento de autoevaluación, de ampliar la representatividad de la Cámara de diputados, de dar mayor continuidad y de actualizar el contenido de los trabajos legislativos del Senado.

TERCERO: El perfeccionamiento de nuestro sistema electoral, -- con la idea de hacerlo más transparente, ágil y confiable, de perfeccionar sus procesos en todas sus etapas desde los actos preparatorios, in--

cluida la formulación del padrón electoral, hasta la calificación de las mismas elecciones.

En base a esto, y que el Presidente Licenciado Miguel De La Madrid Hurtado ha convocado a todos los mexicanos a realizar transformaciones cualitativas en nuestro sistema político electoral y crear, construir y renovar nuestras instituciones, así como los procedimientos y las actitudes que redunden en beneficio de todos los mexicanos, es como se pueden observar tres ventajas relevantes del sistema mixto de representación que se propone:

- Ofrecer una garantía mínima de representación a todas las corrientes ideológicas representadas en los partidos políticos.

- Dejar siempre a salvo el resultado de la elección en los distritos uninominales de mayoría, suprimiendo los límites que impidan a los partidos políticos minoritarios alcanzar más del 25 % de la representación; con el sistema propuesto podrán alcanzar siendo minoritarios hasta el 49 % de la representación.

- El electorado tendrá la certidumbre de que los vencedores en la elección mayoritaria, serán mayoritarios en la integración de la Cámara de Diputados.

IV. 1 LA COMISION FEDERAL ELECTORAL

Ahora bien, ya entrando en materia en base a lo contemplado en

mi capitulado se puede observar, que la Comisión Federal Electoral, como órgano encargado del cumplimiento de las normas constitucionales, contenidas en el Código Federal Electoral, no sufrió cambios sustanciales, en cuanto a su integración y funciones quedando establecido, que la Comisión Federal Electoral reside en el Distrito Federal, estando integrada con los siguientes miembros:

- Un comisionado del Poder Ejecutivo Federal, que será el Secretario de Gobernación, quien fungirá como presidente.

- Dos comisionados del Poder Legislativo, que serán: un Diputado y un Senador, designados por sus respectivas Cámaras ó por la Comisión Permanente y comisionados de los partidos políticos nacionales con registro en los términos siguientes:

A).- Un comisionado por cada partido político nacional registrado que tenga hasta 3 % de la votación nacional efectiva en la elección federal inmediata anterior, para diputados de mayoría relativa.

B).- Un comisionado adicional para los partidos que hubieren obtenido más del 3 % y hasta el 6 % de la votación nacional a la que se refiere el inciso anterior.

C).- Cada partido que hubiere obtenido más del 6 % de la votación nacional efectiva, tendrá derecho a tantos comisionados en total, como veces contenga su porcentaje del 3 % de la votación referida.

D).- ningún partido tendrá a acreditar más de 16 comisionados;

y,

E).- Los partidos políticos que tengan más de un comisionado -
podrán designar a un representante común para que actúe ante la comisión

- Todos los comisionados tendrán todos los derechos que éste-
código les otorga, incluyendo el de voto, en los términos del inciso E).

- Por cada comisionado propietario habrá un suplente.

La Comisión Federal Electoral contará además, con un secreta--
rio técnico que ejercerá las atribuciones que correspondan a la secreta-
ria técnica en los términos del Código Federal Electoral. (Artículo 165
del C.F.E.).

Cabe señalar, que este órgano colegiado se reunirá dentro de -
los diez primeros días del mes de Octubre del año anterior a las eleccio-
nes federales ordinarias, con el objeto de preparar el proceso electoral
A partir de esa fecha y hasta la culminación de los comicios. (Artículo
167 del C.F.E.).

La Comisión Federal Electoral sesionará cuando estén presentes
la mayoría de sus integrantes, las resoluciones se tomarán por mayoría -
de votos y, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. (--
Artículo 169 del C.F.E.).

Es importante señalar, que tanto el secretario técnico como el
director del Registro Nacional de Electores asistirán a las reuniones de

la Comisión Federal Electoral únicamente con voz.

Las funciones de la Comisión Federal Electoral están contempladas en el artículo 170 del Código Federal Electoral, entre las más importantes señala:

- Cuidar de la debida integración y funcionamiento de las comisiones locales y comités distritales electorales.

- Registrar las candidaturas a Presidente de la República.

- Registrar de manera concurrente con las comisiones locales electorales las candidaturas de Senadores.

- Registrar de manera concurrente con las comisiones distritales electorales los candidatos que serán electos según el principio de mayoría relativa.

- Registrar concurrentemente con las comisiones locales electorales que actúen en las cabeceras de circunscripción, las listas regionales de candidatos a diputados que serán electos según el principio de representación proporcional.

- Informar a los colegios electorales del Congreso de la Unión sobre los hechos que puedan influir en la calificación de las elecciones

- Editar una publicación periódica.

- Resolver en los términos del Código Federal Electoral, el otorgamiento ó pérdida del registro de los partidos políticos y de las

asociaciones políticas.

- Resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición -- de los partidos políticos, así como las de incorporación de las asocia-- ciones políticas.

- Ordenar al Registro Nacional de Electores el hacer los estu-- dios y formular los proyectos para la división del territorio de la re-- pública en 300 distritos electorales uninominales, con base en el último censo nacional de población, y en su caso aprobar la división.

- Investigar por los medios legales pertinentes, cualesquiera-- que sean los hechos relacionados con el proceso electoral y de manera es pecial los que denuncien los partidos políticos por actos violatorios -- por parte de las autoridades ó de otros partidos, en contra de su propa-- ganda, candidatos ó miembros.

- Aplicar la fórmula electoral de asignación de diputados de -- representación proporcional, expedir las constancias respectivas y en--- viar al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, copia de los que -- haya expedido a cada partido político y la documentación relativa a esta elección.

- Remitir a la Comisión Instaladora del Colegio Electoral, un-- informe sobre la asignación de diputados por el principio de representa-- ción proporcional.

- Expedir las constancias de mayoría a los presuntos diputados que hayan obtenido mayoría de votos en los distritos electorales de mayo

ría relativa e informar al Colegio Electoral, asimismo informará de los casos en que EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, resolvió que no se expidiera la constancia.

Como en un principio señale, estas son a mi juicio de las veintinueve funciones de la Comisión Federal Electoral las más relevantes.

IV.2 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Quise subrayar precisamente lo relacionado con el Tribunal de lo Contencioso Electoral por la trascendencia de la importancia de eliminar el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la de instituir, en cambio, un tribunal de lo contencioso electoral autónomo, integrado por jurisconsultos propuestos por los partidos políticos y por el Congreso de la Unión.

De la integración y funcionamiento de este órgano escribiré en seguida.

El libro Octavo del Código Federal Electoral se refiere al Tribunal de lo Contencioso Electoral, su articulado precisa su carácter, señala su estructura y los requisitos para ser magistrado del mismo. Se precisa, igualmente, cuándo debe instalarse y cómo debe funcionar, así como las facultades de su presidente.

Al tribunal se le dota de plena autonomía y los magistrados -- que lo integran serán designados por el Congreso de la Unión.

Es necesario por la importancia que reviste, señalar que éste órgano es de nueva creación, pretendiendo según la exposición de motivos del Código Federal Electoral, contribuir a incrementar las garantías de legalidad en los procesos electorales.

Es importante hacer hincapié, que la creación de éste Tribunal tiene fundamento en la iniciativa constitucional de reformas al artículo 60 de la Constitución, donde queda claro que las resoluciones del mismo, serán obligatorias y sólo podrán ser modificadas por los colegios electorales de cada Cámara, las cuales serán la última instancia en la calificación de las elecciones.

El libro Octavo del Código Federal Electoral consta de once artículos y cuatro transitorios, en los cuales como señale anteriormente, se describen las funciones e integración del Tribunal de lo Contencioso-Electoral mencionando que este órgano colegiado quedará integrado por -- siete magistrados numerarios y dos supernumerarios por el Congreso de la Unión en el mes de Mayo del año anterior a la elección, a propuesta de -- los partidos políticos; en este punto se destaca que la Cámara de diputados será la de origen.

En la integración del Tribunal se tuvo cuidado de que el per--

fil de sus miembros sea el idóneo para calificar ó dirimir en determinado momento cualquier cuestión electoral, así lo contempla el artículo - 355 del Código Federal Electoral.

Desgraciadamente en su fracción IV aparece una laguna que puede dar lugar a malas interpretaciones, en ella se señala " gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena -- corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PUBLICO, quedará inhabilitado para el cargo, - cualquiera que haya sido la pena.

En tal virtud considero necesario determinar y precisar qué - se entiende por "LASTIME SERIAMENTE LA FAMA EN EL CONCEPTO PUBLICO".

Al momento de terminar este trabajo el Tribunal de lo Contencioso Electoral quedó integrado de la siguiente manera:

Como magistrados numerarios se encuentran:

Miguel Acosta Romero, propuesto por el P.R.I.

José Luis de la Peza, propuesto por el P.A.N.

Fernando Flores Garcia, propuesto por el P.R.I.

José Fernando Franco González Salas, propuesto por el P.R.I.

Raúl Carrancá y Rivas, propuesto por el P.A.N.

Emilio Krieger Vazquez, propuesto por el P.M.T.

Enrique Sánchez Bringas, propuesto por el P.R.I.

Y como magistrados supernumerarios se designaron a:

José fernando Ojesto Martínez, propuesto por el P.R.I.

Edmundo Elías Mussi, propuesto por el P.D.M.

Esta integración al Tribunal de lo Contencioso Electoral esta basada en lo dispuesto por el artículo 353 del Código Federal Electoral y tiene como objetivo fundamental preservar el cumplimiento estricto de la Ley en los procesos electorales federales y consecuentemente contribuir al perfeccionamiento del sistema democrático.

En términos generales considero que el ejercicio político y - la experiencia que se pueda obtener de los trabajos realizados por éste organismo serán muy provechosos para la vida política y el desarrollo - de la democracia de nuestro país.

Por otra parte es evidente e indudable que aparecerán fallas, tal vez muchas pero estoy convencida que en la medida que todos aporte mos algo de nosotros mismos podremos avanzar en éste camino.

IV.3 EL COLEGIO ELECTORAL

Por último en forma modesta me referire al Colegio Electoral, de fundamental importancia fueron las reformas a la Constitución Políti

ca de los Estados Unidos Mexicanos en especial al artículo 60, ya que a través de éste artículo se establece que cada una de las Cámaras federales son en última instancia las que deciden la calificación de sus integrantes.

El principio de calificación como derecho atribuido solo a -- las propias Cámaras, se sustenta validamente en el principio de autonomía del Poder Legislativo y es consecuente con las tradiciones del derecho público mexicano.

En la iniciativa el principio de autocalificación se vigoriza de manera definitiva al proponer que sean el total de los presuntos diputados que hayan obtenido constancia, quienes formen en cuerpo encargado de la calificación. En el caso del Senado de la República el principio también es motivo de actualización al contemplarse, en la iniciativa, que el órgano calificador se integre por igual con los presuntos Senadores que con aquellos que se encuentren en ejercicio.

La fórmula vigente que consagra el artículo 60 de la Constitución, integra al Colegio Electoral con 60 presuntos diputados electos -- entre los 300 distritos de mayoría, y designados por el partido mayoritario; y 40 presuntos diputados, candidatos de partidos minoritarios.

El sistema de autocalificación vigente en todas nuestras Constituciones Federales, es garantía del Poder Legislativo. A través del --

mismo son sus integrantes, quienes determinan cuáles de ellos deben --- ocupar las curules. La integración del Poder Legislativo no debe quedar sujeta a determinaciones de otros poderes, encargados de atender funciones separadas y distintas.

C A P I T U L O V

LA SITUACION JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

V.1 DIVERSOS CONCEPTOS DEL TERMINO PARTIDO POLITICO

Según Maurice Duverger, los verdaderos partidos políticos datan de hace apenas un siglo y un poco más, es 1850, ningún país del mundo (excepto Estados Unidos) conocía de partidos políticos en el sentido moderno de la palabra, había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. Es importante aclarar que durante la primera etapa; esto es, refiriendonos al siglo XIX, los partidos se constituyeron en el ámbito de los parlamentos pero su grado de consolidación lo aclanzaron muchos hasta el siglo XX, como lo fue en Francia, Japón, España y Alemania.

Los partidos políticos tal y como los concebimos actualmente son un fruto nuevo, reciente, producto de la evolución histórica de un país, en los partidos actuales su origen, importancia y conservación van en la medida de su organización, estos pueden surgir en la -----

evolución histórica, cuando la técnica, la ciencia de las comunicaciones, la cultura y otros factores del progreso humano, han alcanzado un nivel superior suficiente para permitir la divulgación de las ideas, el rápido desplazamiento físico de los ciudadanos, su intercomunicación -- por varios y eficientes medios de comunicación como la prensa, la radio la difusión de propaganda, etc.

Según Vicente Fuentes Díaz: "... el agrupamiento permanente de los ciudadanos, es esa peculiar asociación que rige un conjunto de reglas, un programa, un objeto histórico concreto y ciertas formas convivencias internas, es lo que conocemos con el nombre de partido político..." (1)

Al respecto Sigmund Newman, lo define de la manera siguiente: "... una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del gobierno y -- que rivalizan para obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos..." (2)

Es interesante consignar, la definición de Benjamin H. Constant que en 1816, señalaba: "... un partido político es una reunión de hombres que profesan una misma doctrina política..."(3) es importante -

(1) Fuentes Díaz Vicente, op. cit. pág. 7

(2) Newman Sigmund, Los Partidos Políticos Modernos, ed. Tecnos Madrid, 1965, pág. 61.

(3) Houben Robert J. cita a Benjamin H. Constant, Los Partidos Políticos Ed. Salvat, México, 1975, pág. 77.

subrayar que en esta definición no se hace referencia a una organización específica sino a una comunidad de pensamiento.

Ahora bien, en México se ha podido constatar que paradójicamente todos y ningún concepto se adaptan a lo que son nuestros partidos políticos.

Para no profundizar en detalles que a nada llevarían, expondré brevemente la situación actual de los partidos políticos que actúan como tales en nuestro país.

En el cuerpo de éste capítulo expongo algunos datos obtenidos de la última elección de carácter federal en 1985, amén de incorporar algunos conceptos de la plataforma ideológica de los partidos políticos en México.

V.2 EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En 1929 surge el Partido Nacional Revolucionario, síntesis del esfuerzo de los revolucionarios, para pasar de la etapa del caudillismo al de las instituciones. El partido en sus inicios aglutina a los sectores Obrero, Agrario y Militar, donde participan las incipientes formaciones de grupos típicos de las clases medias.

En 1935 el General Lázaro Cárdenas influye en el fortaleci---

miento de las centrales obreras y populares, debilitandose para ese entonces la formación del sector militar y transformando al Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana.

En 1946 el Lic. Miguel Alemán Valdez influido fundamentalmente por la pos-guerra, desintegra definitivamente al sector militar, fin cando definitivamente la estructura partidista horizontal en las agrupaciones Agrario, Obrero y Popular, transformando al Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que desde sus inicios se fue cimentando la estructura vertical del partido; es decir, su estructura vertical se iden tifica en el espacio geográfico y el horizontal ó sectorial arraigada - en las organizaciones sociales de las clases populares revolucionarias. Entender al Partido Revolucionario Institucional en la democracia como un sistema de vida donde se factibilice la igualdad de oportunidades, - se identifica la necesidad que el Estado tiene de escuchar a las mino- rías; pues si bien es cierto, que este partido representa a la mayoría, nunca se ha abrogado la representación del todo social, por el contra- rio, el partido ha ido inovando el derecho para que tambien se escuchen las minorías.

Es con esta perspectiva que en 1985, arriba a un proceso elec toral, donde se reafirma la tesis del pluripartidismo, planteando su si guiente plataforma electoral:

"... El desarrollo político es condición indispensable para -

la preservación y el fortalecimiento de la independencia y la soberanía de la nación; para el afianzamiento de la estabilidad política y la paz social, y para el perfeccionamiento de nuestra vida democrática, a partir del constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; por ello los priístas continuaremos movilizando a las fuerzas progresistas -- que militan en nuestras filas para:

- Exigir la vigencia plena del orden constitucional.
- Asegurar el régimen de libertades y hacer cabalmente efectivos los derechos sociales.
- Demandar de todos los partidos políticos el cumplimiento responsable de los fines que les atribuye la Constitución.
- Preservar la legitimidad del poder público como expresión genuina de la voluntad popular mayoritaria.
- Fortalecer a la Cámara de diputados federales para vigorizar el equilibrio entre los poderes de la Unión.
- Continuar impulsando la descentralización de la vida nacional y dar cabal vigencia a la reforma municipal.
- Combatir toda forma de cacicazgo.
- Sostener una lucha sin tregua contra la corrupción donde quiera que se manifieste, cualquiera que sea su origen y quien quiera que sea su beneficiario..." (4)

Al concluir las elecciones, el P.R.I. obtuvo el 64.81 % de la votación nacional de mayoría relativa, ganando 289 curules.

(4) El Nacional, Sección A. Julio 3 de 1985, pág. 8.

V.3 EL PARTIDO ACCION NACIONAL

El Partido Acción Nacional desde su surgimiento en 1939, se ha distinguido por vivir para las elecciones, ha mantenido su registro nutriendose de las circunstancias y de un estado emocional de los grupos in conformes que tienen un rechazo a la concepción del Estado. Es un partido que aún careciendo de candidatos se ha propuesto tener presencia electoral.

El Partido Acción Nacional es la segunda fuerza electoral del país y siendo que por derecho tiene un subsidio del estado que no acepta, recibe sin embargo patrocinios empresariales, esto se debe a que el partido considera su posición contra el sistema ya que sus nexos con la iglesia católica surgen como una moralidad pública que no permite corrupciones; queriendo decir con esto, que no acepta que el P.R.I. se encuentre en el poder.

El Partido Acción Nacional propone el bien común y la privatización, no aceptando que el Estado intervenga en la rectoría de la economía debido a que éste pueda anteponer el interes social al interes del Estado.

Para las elecciones de 1985, el Partido Acción Nacional obtuvo el 15.88 % de la votación nacional, con 41 diputaciones, 32 de representación proporcional y 9 de mayoría relativa.

V.4 EL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO

Hasta el 4 de Mayo de 1978, alcanzó su registro definitivo y -- desde 1979, es la tercera fuerza electoral del país. Para las elecciones - de 1985 el marco político nacional en la perspectiva del Partido Socialig ta Unificado de México es de tendencia derechista y esto provoca según el propio partido que el proceso de reforma política se encuentre estancado.

El Partido Socialista Unificado de México propone una platafor- ma electoral y entre los puntos en que señala una nueva reforma política- plantea:

"... la integración proporcional de toda la representación en - las cámaras y ayuntamientos para que cada partido tenga el número de dipu tados y regidores, ó de senadores que le corresponden de acuerdo al por-- centaje de votos..." (5)

Ahora bien, proponer una representación proporcional en las cá- maras de diputados y de senadores, así como de regidores en los ayunta--- mientos, no es factible, puesto que el sistema de mayoría relativa impli- ca precisamente que el partido que obtenga más número de votos es el que gana la posición uninominal en las cámaras. Teniendo por otro lado en las circunscripciones plurinominales la representación proporcional de las -- minorías.

(5) López Moreno Javier. "Elecciones de Ayer y de Mañana". Ed. Costa-Amic, México. 1987. pág. 99.

A pesar de ser la tercera fuerza electoral dejó mucho que decir en las elecciones de 1985, puesto que el porcentaje obtenido solo fue del 3.21 y esto ocurrió debido a que en algunas entidades del país no tiene una presencia definitiva y de impacto electoral.

El mismo Comité Central del Partido Socialista Unificado de México analiza los resultados electorales:

"... las elecciones significaron para el partido un retroceso - que se manifiesta en la disminución de su votación en términos absolutos- y relativos. Seguimos siendo la tercera opción, muy distante del partido- oficial y de la oposición de derecha, y más cercana de formaciones políti- cas a las que aventajabamos considerablemente en 1982..." (6)

Esto se debe a que el Partido Socialista Unificado de México ca- rece propiamente de una estructura que responda en las contiendas electo- rales y es precisamente su falta de participación permanente y activa que le permita mantener sus cuadros y estar preparados para la contienda elec- toral.

En el momento de la elaboración de ésta tesis, el Partido So--- cialista Unificado de México, se estaba fusionando junto con otras organi- zaciones: P.M.T. (partido mexicano de los trabajadores), P.P.R. (partido- popular revolucionario), U.I.C. (unidad izquierda comunista), M.R.P. (mo-

(6) Así es, Organó oficial del P.S.U.M., No. 154, Septiembre 20 de 1985

vimiento revolucionario del pueblo), para convertirse en P.M.S. (partido mexicano socialista). Pero debido a que en las elecciones de 1985, todavía figuraba como partido, lo analizo como tal, Partido Socialista Unificado de México.

V.5 EL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

En 1979 con motivo de la reforma política surge el Partido Socialista de los Trabajadores con su registro definitivo, es un partido de izquierda; desde sus inicios el Partido Socialista de los Trabajadores viene luchando porque exista mayor democratización en el Distrito Federal según ellos la mejor opción y su mejor reforma es la de convertir al Distrito Federal en un Estado libre y soberano, tal es así que en su plataforma electoral plantea:

"...el establecimiento del derecho de los ciudadanos del Distrito Federal para elegir a sus gobernantes, transformandose su territorio en una entidad federativa, libre y soberana, que cuente con un gobernador, Congreso Local y Cabildos Municipales en las actuales Delegaciones Políticas, electos por el voto directo del pueblo..."(7)

Esta propuesta ha sido analizada por el gobierno federal, de hecho se sometió a consultas populares, proponiendose la creación de una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, integrada por 40 ----

(7) López Moreno Javier, op. cit. pág. 119.

... representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos uninominales y 26 representantes -- conforme al de representación proporcional mediante el sistema de listas-votadas en circunscripciones plurinominales; teniendo como fin el fortalecimiento de las organizaciones vecinales de participación social, el perfeccionamiento y profundización de la descentralización y desconcentración de la administración pública del Distrito Federal y la organización de un poder judicial independiente e inamovible.

En las elecciones de 1985, el Partido Socialista de los Trabajadores obtuvo el 2.46 % de la votación nacional con 12 diputaciones, por lo tanto ocupa la quinta fuerza electoral del país, es un partido con impacto en algunas entidades, su estructura es regional, puesto que sus votaciones mas altas solo son en algunas regiones.

V.6 EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

El Partido Popular Socialista obtiene su registro en 1984, es un partido de izquierda ya que su concepción es marxista. En un principio el Partido Popular Socialista pugna porque ambas cámaras sean de representación proporcional, ahora, de los partidos políticos existentes, es el único que desaprueba la existencia de la cámara de senadores por considerarla infructuosa. Y en su plataforma electoral para las elecciones de --- 1985 en uno de sus puntos señala:

"... Si por distintas causas o razones no es posible introducir la representación proporcional en el Senado de la República, el P.P.S. se declara a favor de su desaparición, asignandole a la Cámara de Diputados todas las funciones que actualmente tiene..." (8)

Sin embargo tambien es el único partido de oposición que ha logrado un escaño en esa cámara; debiendo decirse que en ese momento se dió por una coalición con el P.R.I., en el caso del Estado de Oaxaca.

El Partido Popular Socialista es un partido que necesita de una reactivación de sus principios, de sus programas y de sus acciones para fortalecer su formación.

En las elecciones de 1985, el Partido Popular Socialista obtiene 11 diputaciones de representación proporcional con un porcentaje en la votación de 1.95.

V.7 EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

El Partido Demócrata Mexicano alcanzó su registro en 1978, su origen es totalmente sinarquista y su participación electoral se encuentra normalmente en donde se sucedió el movimiento cristero, tiene mucha coincidencia con el Partido Acción Nacional, razón por la cual al ir a votar, provoca en los electores que voten por el P.A.N., consecuentemente -

(8) Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XXXI, Nueva Época, Abril-junio, 1985, No. 120, pág.251.

con eso su fuerza electoral se ve disminuida.

En 1985 alcanza el 2.73 % de la votación nacional, con 12 diputaciones de representación proporcional. Es un partido regional propiamente, pues es solo en una región donde obtiene mayor votación.

La razón por la que el Partido Demócrata Mexicano no alcanzó un porcentaje mayor, es porque carece de cuadros o grupos en los que pueda apoyarse y dar a conocer su ideología, sus principios, sus metas y propuestas, en las que pueda tener una participación activa y al mismo tiempo deslindar la coincidencia que existe con el P.A.N.

V.8 EL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES

El Partido Mexicano de los Trabajadores alcanzó su registro definitivo al resultado de las elecciones de 1985. Es un partido muy joven aunque su intento de crearse como tal, se viene dando desde 1971. El Partido Mexicano de los Trabajadores es un partido que se ha distinguido por su estructura organizativa, Gonzalez Valderrama señala:

"... La estructura organizativa del P.M.T. responde a esas exigencias y necesidades de la dominación caudillista; esta diseñada para la institucionalización del "carisma" de su presidente; para hacer de su líder una personalidad trascendente, un punto obligado de referencia y un --

factor insustituible; en suma, una institución..."(9)

Desde los inicios del Partido Mexicano de los Trabajadores, Heberto Castillo fue el personaje central, que logró conjugar a diversos -- elementos para la conformación del propio partido, llegando a la presiden-
cia del mismo y siendo ideológica y practicamente el eje central de la --
acción partidista, teniendo como consecuencia una estructura centralista,
apreciandose incluso perfiles de tipo caudillista.

1985 resultó para el Partido Mexicano de los Trabajadores su --
primera experiencia electoral, obtuvo el 1.55 % de la votación nacional, --
con 6 diputaciones de representación proporcional.

V.9 EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES

El Partido Revolucionario de los Trabajadores obtuvo se regis--
tro en 1982, para ese entonces al fin diversos grupos filo-trosquistas, --
logran el camino electoral, agrupándose en este partido, por lo que cabe--
señalar que con anterioridad estos grupos no concebían como idóneo el ca--
mino de la participación en los procesos electorales; iniciandose en ese--
momento su aparición en las contiendas electorales.

Es preciso señalar, que si bien es cierto, que este partido se--
concibe entre los partidos socialistas de izquierda; el comunismo interna-
cional y domestico lo habían descalificado, atribuyendoles actitudes de --
(9) López Moreno J. cita a González Valderrama, op. cit. pág. 156.

provocación y aventurismo, que desde esta perspectiva evidentemente se -- articulaban al juego de los intereses del imperialismo y de sectores sociales derechizantes, por lo que incluso en el pasado, militantes del antiguo partido comunista mexicano habían sido expulsados del seno del mismo atribuyéndoles filiación trotskista.

Arturo Nuñez, ha caracterizado bajo los siguientes elementos -- sustantivos el Partido Revolucionario de los Trabajadores:

"... Sostiene y postula ese partido la "revolución permanente", según el cual es socialismo sólo podrá darse plenamente a nivel mundial, -- de ninguna manera en un solo Estado. También sostiene el P.R.T. que "como producto de degeneración estalinista, el socialismo se ha vuelto sinónimo de antidemocracia y de arbitrariedades burocráticas".

Considera necesario destruir al sistema político mexicano para -- construir uno nuevo sobre sus cenizas. No cree en la posibilidad de inducir reformas. En inexplicable afinidad con el P.D.M. su opuesto ideológico, el P.R.T. concibe el ejercicio de la política como un dogmatismo fanático, casi de carácter religioso, en el que no hay lugar para los contrarios.

La inviabilidad del P.R.T. es evidente en un Estado como el mexicano, producto histórico de las conquistas populares y cuyos beneficiarios no solo obreros, sino también los campesinos, los profesionistas, --

los estudiantes, los empresarios nacionalistas y, en general, las clases medias..." (10)

En 1985, el Partido Revolucionario de los Trabajadores alcanzó el 1.58 % de la votación y 6 diputaciones de representación proporcional.

V.10 EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El Partido Autentico de la Revolución Mexicana surgió en 1954 - pero pierde su registro en 1982, obteniendolo nuevamente en 1984. Es un partido con poca membresía y con poca implantación de cuadros, por lo que no ha podido sobrevivir a grandes batallas; esto es, no esta preparado para una contienda electoral fuerte, nacional, es un partido que debería de considerarse local, pues su índice de votación más alta es solamente en Tamaulipas, ya que en el resto de la república no alcanza una votación de corosa.

Es un partido que no ha desarrollado su ideología, no presenta un solo texto serio, carece de propuestas. En 1985 señalo:

"... El partido postulará a aquellos miembros que se distinguen por su militancia, arraigo, lealtad ideológica y partidista y acrisolada honradez..." (11)

(10) López Moreno J. cita a Arturo Nuñez, op. cit. pág.171.

(11) Documentos del P.A.R.M., Asamblea Nacional Constituyente, México, Mayo 27 de 1984, pág. 223.

Lo cual no es verdad, puesto que algunos de sus militantes más-distinguidos provienen de otro partido; con esto quiero decir, que sus militantes no se distinguen por su probada militancia, arraigo y lealtad -- ideológica.

En 1985, obtuvo un porcentaje del 1.65, al tiempo que alcanzó 2 diputaciones de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas, exactamente en Matamoros y Nuevo Laredo.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Es indiscutible que la plataforma electoral del estado mexicano actual, encuentra sus antecedentes no sólo en la Constitución de 1917, sino en todas las Constituciones que han regido nuestro estado de derecho.

SEGUNDA: Evidentemente de la interpretación que desgraciadamente se dió a la Constitución de 1917, se desprende nuestro actual sistema electoral.

TERCERA: La revolución social que culminó con la elaboración del proyecto nacional mexicano, plasmado en la Constitución de 1917, sufrió --- fragmentaciones que desviaron su proyecto original, creandose al término -- del movimiento armado, un fenómeno que historicamente se denomina " caudillismo ".

CUARTA: Es indiscutible que a pesar de que al calor del movimiento revolucionario de 1910, se produjeron y publicaron valiosos documentos - historicamente hablando, pero solo el Plan de San Luis y el Plan de Guadalu

- 111 -

pe ò Manifiesto de la Nación como se le denominó también, contemplan vías electorales como solución a los problemas sociales y económicos del país.

QUINTA: Al igual que el caudillismo en la época mencionada, la creación y aparición de los partidos políticos de carácter local ó regional eran cosa común en la vida política del país, lo que generó la creación de grandes intereses de grupos, evitando con esto que los enunciados emanados de la Constitución de 1917 se llevaran a cabo.

SEXTA: Plutarco Elías Calles, a la sazón presidente de la República, crea el Partido Nacional Revolucionario cuyo principal objetivo fué que el país transitara del régimen de caudillos al de las instituciones y las leyes, considerando la necesidad de que la vida política fuese regulada por auténticos partidos políticos nacionales.

SEPTIMA: Parte fundamental de la declaración de principios para la fundación del Partido Nacional Revolucionario, fué el establecer que el nuevo partido "debía constituir un apoyo constante de los gobiernos de la revolución, pero también censurarlos cuando se aparten del programa que tienen prometido".

OCTAVA: Parte Fundamental de lo que ahora es el Partido Revolucionario Institucional, es el hecho de la existencia y modificaciones sufridas por el Partido Nacional Revolucionario y el Partido de la Revolución Mexicana.

NOVENA: La reforma electoral de 1977, fué un acto más, de los muchos actos que será preciso llevar a cabo para alcanzar una verdadera reforma política.

DECIMA: El sistema de diputados de partido que permitió desde el año de 1963, la representación proporcional de las minorías, agotó sus posibilidades para contribuir a la estabilidad política del país.

DECIMA PRIMERA: Los antecedentes del Código Federal Electoral son básicamente la reforma Constitucional al Artículo 115, otorgándole el voto a la mujer dentro del municipio; la reforma al Artículo 34 Constitucional, concediéndole a la mujer el voto en igualdad de condiciones; el Sistema Electoral mediante la reforma y adición de los Artículos 54 y 63 Constitucionales; la reforma Constitucional del Artículo 34 en lo relativo al reconocimiento de la ciudadanía a los 18 años; la reforma al requisito de la edad para ser diputado ó senador, establecidos en los artículos 55 y 58 Constitucionales; el surgimiento del sistema de diputados de partido; la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y las reformas a los Artículos 52; 53 segundo párrafo; 54 primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60; 77 fracción IV y Décimo Octavo Transitorio Constitucionales de 1987.

DECIMA SEGUNDA: El sistema pluripartidista que sostiene al sistema político mexicano es bastión para el fortalecimiento de la paz social y del desarrollo económico y político del país.

DECIMA TERCERA: No hay que descartar que en un futuro no lejano, la reforma política en materia electoral afecte la composición de la Cámara de Senadores.

DECIMA CUARTA: El Código Federal Electoral como instrumento jurídico, garantiza el derecho de los habitantes del país para elegir libremente a sus gobernantes.

DECIMA QUINTA: El Código Federal Electoral es perfectible, por lo que es necesario dar un voto de confianza al Ejecutivo Federal.

DECIMA SEXTA: La experiencia de los trabajos a realizar en el tribunal de lo Contencioso Electoral fortalecerán el sistema jurídico, en el que desarrollen sus acciones los partidos políticos.

DECIMA SEPTIMA: Es aplausible la determinación de que sean los -- presuntos legisladores quienes en última instancia autocalifiquen sus elecciones, lo que demuestra un respeto al Poder Legislativo.

DECIMA OCTAVA: La estadísticas de las elecciones federales de --- 1985, demuestran que el abstencionismo electoral fué muy alto, por lo que - el Código Federal Electoral de 1987 legitima su existencia, por las medidas previstas en él.

BIBLIOGRAFIA

- Burgoa Orihuela Igancio. Las Garantias Individuales,
Ed. Porrúa, México, 1979.
- Berlin Valenzuela Francisco. Derecho Electoral,
Ed. Porrúa, México, 1980.
- Cerroni Humberto. Para una teoría del Partido.
Cuadernos del Pasado y del Presente,
Ed. Siglo XXI, México, 1977.
- Cordova Arnoldo. La Política de Masas y el Futuro de
la Izquierda en México. Ed. Era, Mé-
xico, 1979.
- Cordova Arnoldo. La Formación del Poder Político en -
México. Ed. Era, México, 1974.
- Cordova Arnoldo. La Ideología de la Revolución Mexica
na, La Formación del Nuevo Régimen.-
Instituto de Investigaciones Socia--
les, UNAM, Ed. Era, México, 1979.
- CHavallier J.J. Los Grandes Textos Políticos.
Ed. Aguilar, España, 1962.
- Del Toro Calero Luis. La Suprema Corte de Justicia de

- Nación y el Proceso Electoral.
Impactos Publicitarios Internacionales, México, 1978.
- Duverger Maurice.
Los Partidos Políticos.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- Duverger Maurice.
Sección de Obras de Política.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- Fuentes Díaz Vicente.
Los Partidos Políticos en México.
Ed. Altiplano, México, 1972.
- Gonzalez Casanova Pablo.
La Democracia en México.
Ed. Era, México, 1975.
- Gully Adolfo.
La Revolución Interrumpida.
Ed. El Caballito, México, 1978.
- Houben Roert J.
Los Partidos Políticos.
Ed. Salvat, México.
- López Moreno Javier.
La Reforma Política en México.
Ediciones del Centro de Documentos Políticos A.C., México, 1979.
- López Moreno Javier.
Las Elecciones de Ayer y de Mañana.
Ed. Costa-Amic, México, 1987.
- Lajous Alejandra.
Origenes del Partido Único en México
UNAM, México, 1979.

- Martínez Nateras Arturo. El Sistema Electoral Mexicano.
1979.
- Martínez Verdugo Arnoldo. Partido Comunista Mexicano.
Ed. Fondo de Cultura Económica, Méxi
co. 1971.
- Martínez Verdugo Arnoldo. Los Partidos Políticos de México.
Ed. Fondo de Cultura Económica, Méxi
co, 1975.
- Moreno Daniel. Los Partidos Políticos del México --
Contemporaneo. Ed. América, México,-
1973.
- Moya Palencia Mario. La Reforma Electoral.
Ed. Plataforma, México, 1964.
- Mujica Montoya. El Cardenismo.
Ed. Populibros, México, 1973.
- Murillo Soberanis Manlio. La Reforma Política Mexicana.
Ed. Diana, México, 1979.
- Navarro Salgado José L. Violencia No Verdad de Juaréz Sí.
Ed. Gutemberg, México, 1969.
- Newman Sigmund. Los Partidos Políticos Modernos.
Ed. Tecnos, Madrid, 1965.
- Oscario Marbán Miguel. El Partido de la Revolución Mexicana
Ed. Impresora del Centro S.A., Méxi
co, 1970.
- Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos -

Políticos en México.

Ed. Siglo XXI, México, 1979.

Sayeg Helú Jorge.

Introducción a la Historia Constitucional de México. UNAM, México, 1980

Solana Yañez Delfino.

Marco Jurídico-Administrativo de la Reforma Política. Ed. INAP, México-1978.

Tena Ramirez Felipe.

Leyes Fundamentales de México 1808-1975. Ed. Porrúa, México, 1975.

López Mateos Adolfo.

México: 50 Años de Revolución. Tomo III, Primera Edición en IV Volúmenes, Edit. Secretaría Privada de la Presidencia, México. 1963.

LEGISLACION

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Exposición de Motivos de la Iniciativa de Reformas a la Constitución General de la República. 3 de noviembre de 1986.
- Iniciativas de Reformas a los artículos 52; 53, segundo párrafo; 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60; 77 fracción IV y Décimo Octavo. 15 de Diciembre de 1986.
- Marco Conceptual de la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Código Federal Electoral, que enviara el Titular del Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión.
- Código Federal Electoral, 12 de Febrero de 1987.

O T R A S F U E N T E S

Revista " SIEMPRE " No. 543, Llergo Pages José, México, 1963.

Periódico " Excelsior " Primera Plana, Julio 17 de 1979, México.

Periódico " EL NACIONAL " Julio 3 de 1985.

Diálogo. Orgáno del C.D.E. del P.R.I., Xal. Ver. 1978.

Ciencia y Cultura Política, México, 1974.

Documentos del P.A.R.M., Asamblea Nacional Constituyente, México, Mayo - 27 de 1984.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XXXI, Nueva Epoca
Abril-Junio, 1985, No. 120.

Así es, Orgáno Oficial del P.S.U.M., No. 154, Septiembre 20 de 1985.

Gobierno Mexicano, (Secretaría de la Presidencia) Legislación Electoral
Mexicana 1812-1973, Edit. Secretaría de la Presidencia, México, 1973.

Secretaría de la Presidencia. Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos --
del Gobierno Federal 1970-1972, Edit. Complejo Editorial Mexicano, S.A.-
de C.V., México, 1972.

Presidencia de la República. El Gobierno Mexicano, Publicación mensual,-
Edit. Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, 1/Enero, Méxi
co. 1970.

Presidencia de la República. El Gobierno Mexicano, publicación mensual,-
Edit. Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, 1/Diciembre,-
México, 1969.